

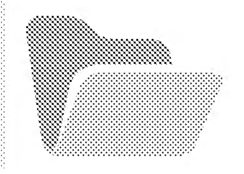
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.435 - Montevideo, miércoles 13 de mayo de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) - **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 8 y 11 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución 468/020

Dispónese el cese de la Cra. Solange Nogués y del Ec. Ignacio Bafico en las funciones de Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA), respectivamente; y encomiéndase en forma transitoria las funciones citadas al Lic. Alberto Mosquera y a la Dra. María Amelia de León, respectivamente.

(1.834)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Abril de 2020

VISTO: el tiempo de permanencia en el cargo de los Directores Ejecutivos de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA).

RESULTANDO: que los actuales Director y Subdirector Ejecutivo de dicha Unidad, Cra. Solange Nogués y Ec. Ignacio Bafico fueron designados por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2007 y 15 de junio de 2018, respectivamente.

CONSIDERANDO: **I)** que la Cra. Nogués viene desempeñando dicha función en forma ininterrumpida hace más de doce años.

II) que el artículo 26 de la Ley Nº 19.823 de 18 de setiembre de 2019 dispone lo siguiente: "(Rotación de funcionarios en tareas financieras).- Los funcionarios públicos que cumplen funciones en las reparticiones encargadas de la adquisición de bienes y servicios deberán rotar periódicamente. Dicha rotación deberá hacerse efectiva cada treinta meses continuos en el desempeño de esa función, pudiendo el jerarca prorrogar el cometido, en casos excepcionales fundados en la necesidad del servicio o en la falta de recursos humanos en el organismo, siempre que el resultado de la evaluación de desempeño en el periodo no arroje observaciones a la gestión".

III) que el artículo 24 del Decreto Nº 30/003 de 23 de enero de 2003 establece términos análogos a los de la norma citada precedentemente.

IV) que el Estado debe extremar sus acciones tendientes a asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y en especial los principios de transparencia y buena administración, procediendo al cumplimiento de la rotación prevista, para el caso de la Directora Ejecutiva.

V) que en cuanto al Subdirector Ejecutivo, si bien aún no ha transcurrido el plazo previsto en la normativa indicada, se entiende conveniente su sustitución, para la adecuada reorganización de dicho servicio.

VI) que conforme a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 es competencia del Poder Ejecutivo la designación del Director Ejecutivo y Subdirector de la Unidad Centralizada de Adquisiciones, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas.

VII) que al encontrarse en estudio una propuesta de modificar la posición institucional y cometidos de dicha Unidad, se entiende conveniente recurrir a la figura de la encomendación transitoria de funciones.

VIII) que el Ministerio de Economía ha realizado las propuestas de designación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto artículo 164 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, el artículo 26 de la Ley Nº 19.823 de 18 de setiembre de 2019, y el artículo 24 del Decreto Nº 30/003 de 23 de enero de 2003,

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese de la Cra. Solange Nogués y el Ec. Ignacio Bafico en sus funciones de Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA), respectivamente.

2º.- Encomiéndase en forma transitoria las funciones de Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo de la Unidad Centralizada de Adquisiciones al Lic. Alberto Mosquera y a la Dra. María Amelia de León, respectivamente.

3º.- Pase al Departamento de Registro y Control de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
2
Acta Ordinaria 574/020

Considérase la 574º Sesión Ordinaria.

(1.831)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 574

En la ciudad de Montevideo, el dos de abril del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su quingentésima septuagésima cuarta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa y Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno.

Participa: Dr. Eduardo Henderson, Dr. Juan Ramón Blanco y Lic. Juana Inés Lavega, por la Gerencia General de ASSE.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 09:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Extraordinaria Nro. 37, correspondiente al día 18 de marzo de 2020.

Se posterga.

2. Aprobación de Acta Extraordinaria Nro. 38, correspondiente al día 25 de marzo de 2020.
Se posterga.

3. Aprobación de Acta Nro. 573, correspondiente al día 26 de marzo de 2020.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica ante los recursos interpuestos por INSUR S.R.L. contra la resolución de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Plan de Inversiones del Centro Auxiliar de Las Piedras Nº 103/2019 por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nº 2/2019 para la "construcción de la Obra de la Nueva Emergencia, Laboratorio y Cuartos Médicos del Centro Auxiliar de Las Piedras", a la oferente FILIPIAK INGENIERIA S.R.L.
Considerando que la Comisión actuó conforme a derecho y de conformidad con los dictámenes técnicos emitidos por la Coordinación del Departamento de Arquitectura Metropolitano en materia de su competencia, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 712/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos interpuestos contra la resolución de la Gerencia General de ASSE, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 4854/2017 del 5/12/2017, por la empresa FATIREL S.A. (respecto a los ítems 9 y 10) y de los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la empresa NIKO (respecto a los ítems 7, 8, 9 y 10) en relación a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 2/2016 de suministro de víveres frescos con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell.
Considerando que respecto a los ítems 7, 8, 9 y 10 de la referida Licitación, la Administración actuó conforme a derecho y con criterio de buena administración y conveniencia por lo que corresponde mantener el acto impugnado en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio por la firma FATIREL S.A. para ante el Poder Ejecutivo y proceder con la notificación del acto impugnado por la firma NIKO en virtud de haberse agotado irregularmente la vía administrativa respecto de sí, no procediendo la sustanciación del recurso jerárquico interpuesto en subsidio.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 514/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

3. Actuaciones referentes a aprobar el Convenio de Complementación de servicios de Urgencia y Emergencia recíproco de Adultos, camas de CTI polivalente adultos y camas de cuidados moderados en Casa de Galicia.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1076/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

4. Actuaciones referentes a autorizar la enajenación de la cuotaparte perteneciente a ASSE respecto del inmueble padrón Nº 417.220/301, del Departamento de Montevideo, a la Sra. Daniela Sosa Aragona por la suma de $ 1.652.634
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1077/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

5. Actuaciones referentes a aplicar al Auxiliar IV Servicio Sr. Elías Waldemar Roblero Ceja, Presupuestado Titular, perteneciente al Laboratorio Dorrego, una sanción consistente en la suspensión en el empleo con retención total de haberes por el término de 180 días y con descuento de la preventiva sufrida.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1430/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

6. Actuaciones referentes a cesar la reserva de cargo de la Técnico III Lic. en Enfermería Sra. María del Carmen López Brandon, de la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas, a partir del 28/03/2019.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1066/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

7. Actuaciones referentes a autorizar a la Unidad Asistencial Nueva Palmira perteneciente a la Unidad Ejecutora 048 - RAP Colonia a aplicar a los funcionarios comprendidos en el proyecto elaborado desde el Observatorio de Recursos Humanos a que se hace mención en el acuerdo suscrito el 16/11/2015, un régimen especial de descanso que comprende cada tres días trabajados uno de descanso, manteniendo la carga horaria diaria que estos tenían.
Establécese que el plazo será de un año, prorrogable por igual período previa evaluación.
Res: 1218/20
02/04/20- Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

8. Actuaciones referentes a autorizar la prórroga del pase en comisión a la Intendencia de Canelones, de la Especialista VII Especialista Sra. Marta Cristina Álvarez Pereyra perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE hasta el final del presente mandato.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1308/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

9. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la ley 19.670 de fecha 15/10/2018 el cargo que ocupa el funcionario Sr. Christian David Genta Valeron, Tec. II Lic. en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur a partir del 01/04/2020.
Establécese que el referido funcionario deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Previsión Social, antes del 18/12/2022, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1092/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

10. Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica.
Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscrito por el organismo y Escala Salarial de ASSE, según corresponda.
Ref: 2150/2020 - Res: 855/20
04/02/20- A solicitud de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos, se retira el presente punto del Orden del Día.

11. Actuaciones referentes a rechazar en vía jerárquica, por encontrarse dirigidos contra un acto no procesable, los recursos interpuestos por el Sr. Pablo Martín Costabel Ormeño, contra el informe del Director del Hospital Pasteur de fecha 12/08/2019, donde se expide a favor de la propuesta de su destitución en el sumario administrativo que se le instruye por la causa de inasistencias injustificadas.
Franqueasе el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1214/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

12. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos interpuestos por la Sra. Claudia Bique Da Silva, contra la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo No. 345/18, que convalida lo actuado por el tribunal en el Llamado a aspirantes para desempeñar la función de Auxiliar de Registros Médicos, al amparo del artículo 256 de la Ley No. 18.834.
Considerando que los agravios expresados por la interesada no son suficientes a los efectos de modificar el acto resistido, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Ref: 1591/18- Res: 874/20
02/04/20- Con las consideraciones vertidas en Sala por los Sres.

Directores modifíquese el proyecto de resolución, estableciendo que se hace lugar al recurso interpuesto por parte de la funcionaria Claudia Bique Da Silva. (3/3)

13. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos interpuestos por la Sra. Lourdes Gabriela Rodríguez Leone contra la Resolución dictada por el Directorio de ASSE No. 3156/18, por la cual se la destituyó de sus funciones como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", por la causal de ineptitud física y de la solicitud de la suspensión de la ejecución del referido acto administrativo.

Considerando que se instruyeron los trámites correspondientes y se respetó las garantías del debido proceso, los concluyeron con la destitución de la compareciente, previo dictamen favorable de la Comisión Nacional de Servicio Civil, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, no haciendo lugar a la suspensión del acto impugnado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1104/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

14. Actuaciones referentes a cesar la suspensión temporaria y retención de mitad de haberes, dispuesta a la Dra. Mariana Alejandra Laguna Andrade.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1305/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

15. Actuaciones referentes a aprobar el Comodato a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Intendencia de Salto, por el cual la citada Intendencia otorga en comodato una fracción de terreno urbano de la localidad Catastral Salto, empadronado con el número 37.653, con destino a la construcción e instalación de una Policlínica "Nuevo Policlínico UBA 6".

Ref: 4115/18 - Res: 1230/20

02/04/20- Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

16. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario dispuesto al funcionario Hernán Santos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana.

Ref: 29/068/1/482/2019

02/04/20- Pase a informe de la Gerencia General. Oportunamente vuelva. (3/3)

17. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario dispuesto a la funcionaria Ana Inés Navarro Igenes, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano.

Ref: 29/068/1/1282/2019

02/04/20- Se dispone remitir las actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 15.757 del 15/06/1985, Artículo 7 Literal C.

Asimismo, se proceda a realizar testimonio de las presentes actuaciones y su pase a Gerencia General a los efectos de disponer investigación administrativa sobre posibles funcionarios que sabiendo de la situación no procedieron en consecuencia y permitieron que la situación de autos se prolongara por más de 3 años. (3/3)

18. Actuaciones referentes a informe en relación a inconvenientes que se presentaron en los pisos del Hospital de Colonia.

Ref: 29/068/3/1596/2020

02/04/20- Con las consideraciones vertidas en Sala pasen las actuaciones al señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, a efectos de realizar una reunión con todas las partes involucradas. (3/3)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Actuaciones referentes a cesar como Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE a la Sra. María José Fernández Ameglio.

Exclúyase a la Sra. Fernández de la estructura Salarial de ASSE.

Pase a cumplir funciones en el área de la Gerencia de Recursos Humanos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1528/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones en Comisión al Ministro de Salud Pública, en asistencia directa al Sr. Subsecretario, a la Sra. Fabiana Jazmín Gazañol Giossa, perteneciente a la UE 002- RAP Metropolitana, a partir del 13 de marzo de 2020.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1536/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública comunicando el pase a cumplir funciones de la Sra. Fabiana Gazañol.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 144/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

3. Actuaciones referentes a autorizar el gasto de $ 72:266.243 a fin de instrumentar la segunda compra de medicamentos centralizada para hacer frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, correspondiente a procedimientos de licitación de UCA vigentes e intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República.

Se aprueba. (3/3)

4. Actuaciones referentes a proyecto de la Enmienda No. 6 a suscribirse con la UNOPS para el proyecto "Nuevo Hospital de Colonia".

02/04/20- Con las consideraciones vertidas en Sala pasen las actuaciones al señor Director, Dr. Marcelo Sosa, a efectos de realizar una reunión con todas las partes involucradas. (3/3)

5. Actuaciones referentes a mantener en reserva a partir del 19 de marzo de 2020, el cargo de la Técnico II Médico, perteneciente a la UE 086- SAI-PPL y el de Técnico III Médico perteneciente a la RAP Florida, que ocupa la Dra. Andrea Fernanda Herrera Correa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley No. 17.930 del 19 de diciembre 2005.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1544/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Oficina Nacional de Servicio Civil, comunicando la lista de personas que ocupan cargos incluidos en la definición de Persona Políticamente Expuestas, en el marco de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 19.574 de fecha 20/12/2017 en la redacción dada por el artículo 31 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018, a los efectos de su comunicación al Banco Central del Uruguay.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 140/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a cesar el pase en Comisión que viene desempeñando en el Ministerio de Salud Pública la Sra. Florencia Forrisi Baratta.

Pase la Sra. Forrisi a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora de origen.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1532/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, comunicando el cese del pase en comisión de la Sra. Forrisi.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 143/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a cesar el pase en Comisión de Servicio en la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) del Sr. Guillermo Guillén Arriola, Oficial IV Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE a partir del 01/04/20.

Pase a la Gerencia General a efectos de disponer su destino dentro de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1263/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Organización

Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la Salud, comunicando el cese del pase en comisión del Sr. Guillén.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 108/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

3. Actuaciones referentes a cesar el pase en la Oficina Nacional de Servicio Civil de la Sra. Carla Eirale, Especialista VII Esp., perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE a partir del 23/03/2020.

Pase la Sra. Eirale a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Dirección Sistemas de Información.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1463/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Oficina Nacional de Servicio Civil, comunicando el cese del pase en comisión de la Sra. Eirale.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 131/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

4. Actuaciones referentes a oficio dirigido al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", solicitando una prórroga de 90 días dispuesta por la normativa y reglamentada por el Decreto 48/003 en referencia a la funcionaria Aux. Enf. Noris Esther Fonseca, que se encuentra prestando servicios en comisión en esta Administración, en el Centro Departamental de Cerro Largo.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 128/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

5. Actuaciones referentes a oficio dirigido al Secretaria de Presidencia de la República, solicitando una prórroga de 90 días dispuesta por la normativa y reglamentada por el Decreto 48/003 en referencia a la funcionaria Verónica Beatriz Rodríguez Talo, perteneciente a Servicios de Apoyo a la Presidencia de la República, que se encuentra prestando servicios en comisión en esta Administración.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 125/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

6. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Presidente de la Administración Nacional de Educación Pública, solicitando una prórroga de 90 días dispuesta por la normativa y reglamentada por el Decreto 48/003 en referencia al funcionario Sr. Héctor Raúl Da Luz Iza, que se encuentra prestando servicios en comisión en esta Administración.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 124/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

7. Actuaciones referentes a cesar la reserva del cargo de la Especialista VII Servicios Asistenciales, de la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental de Lavalleja, que ocupa la Sra. Olga Mireya Conde Vera.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1259/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

8. Actuaciones referentes a cesar la reserva de cargo del Técnico III Médico, que ocupa el Dr. Alejandro Dante Crosi Capurro a partir del 1 de marzo de 2020.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1314/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

9. Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el Sr. Héctor Leonardo Vitales, Auxiliar IV de Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1476/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

10. Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el Sr. Nelson Eduardo Vuskan Bernal, Especialista VI S. Asistenciales, Auxiliar de Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1449/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a aprobar la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Comité de Contingencia Coronavirus COVID - 19 a través del Comunicado Nº 7 de 19/03/2020, desde el 13 de marzo de 2020 hasta que subsista el estado de emergencia nacional sanitaria dispuesto por el Decreto Nº 93/2020 de 13/03/2020.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1520/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:

1. Actuaciones referentes a homologar el sumario con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, dispuesta por resolución de la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 21/02/2020, al funcionario Dr. Daniel Raggio Colo, en virtud de haber sido individualizado "prima facie" de la comisión de falta administrativa al realizar una trasferencia de dinero como miembro de la Comisión de Apoyo Local sin haber procedido al debido registro.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1271/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a homologar la resolución de la Dirección de la RAP- Durazno de fecha 22/10/19, por la cual se dispuso retención de mitad de haberes a la funcionaria Dra. Edith Lecuna, hasta tanto la misma no se presente a la nueva Junta Médica.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1262/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

II) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos interpuestos por el Dr. Horacio Velázquez Baraciarte, contra la Resolución No. 4469/19 del Directorio de ASSE, por la cual se dispuso destituirlo por la causal de omisión.

Considerando que la decisión fue debidamente motivada, razonable y basada en la verdad material de los hechos objeto del procedimiento sumarial de obras, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1233/20, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a renuncia presentada de las integrantes en la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de ASSE, Sras. Jenny Villarreal y Laura Tuero y de la T/RR.LL. Sandra Caquías como Presidente de la citada Comisión.

Ref: 29/068/3/2555/2020

02/04/20- Se posterga el presente punto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a solicitud de pase en comisión del MSP del funcionario de ASSE Sr. Joaquín Francisco Bazzano.

Ref: 29/068/3/2445/2020

02/04/20- Pase a proyectar oficio disponiendo que no es posible acceder a lo solicitado en virtud del impedimento legal existente. (3/3)

ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I. Señor Director, Dr. Leonardo Cipriani:

1. Actuaciones referentes a cambio en unidad ejecutora SAME 105.

El señor Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani, señala que visto el cambio de autoridades y la necesidad de un nuevo abordaje en todo lo relacionado a esa unidad ejecutora y específicamente todo lo vinculado a traslados, propone el cambio de autoridades en esa

unidad ejecutora proponiendo al Dr. Jose Antonio Rodríguez como Director y al Sr. Cono Eduardo Márquez como adjunto.

Se toma conocimiento y se aprueba lo señalado por el señor Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani, comenzando con los trámites necesarios para la formalización de los cambios propuestos. (3/3)

II. Señor Director, Dr. Marcelo Sosa:

1. Actuaciones referentes a nota elevada al Directorio por parte de Hemocentro.

Se toma conocimiento. Pase a estudio de los señores Directores. (3/3)

2. Actuaciones referentes a solicitud del señor Senador Amin Niffouri y Representante Nacional Lic. Alfonso Lereté sobre CTI en la ciudad de Canelones.

Se toma conocimiento. Pase a estudio de los señores Directores. (3/3)

Siendo las 14:00 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

3

Resolución 1.599/020

Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Silvia Verónica Crosa Trasante, Especialista VII Servicios Asistenciales, Auxiliar de Enfermería, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.832)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Abril de 2020

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la situación funcional de la Sra. Silvia Verónica Crosa Trasante (C.I. 2.755.952-1), perteneciente a la U.E. 103, CEREMOS, en virtud de que la misma no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 22 de enero de 2020;

Resultando: que la funcionaria fue notificada conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio con fecha 23/12/15, intimándose al reintegro bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública, conforme lo previsto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;

Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que la funcionaria se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por la Sra. Crosa por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Silvia Verónica Crosa Trasante (C.I. 2.755.952-1), Especialista VII S. Asistenciales, Auxiliar de Enfermería, Presupuestado, correlativo 9180 perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

2) Comuníquese a la U.E. 103 para su conocimiento y notificación del funcionario y a la U.E. 087 Asistencia Integral. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (División Remuneraciones e Historia Laboral). Cumplido vuelvan las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Nota: 29/103/2/184/2016
Res.: 1599/2020
/scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

4

Resolución 1.617/020

Apruébase el Acuerdo de pago de Construcciones y la escritura del Acuerdo de pago a suscribirse entre la UDELAR y ASSE.

(1.824)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

Visto: el Acuerdo del pago de las Construcciones y la escritura del acuerdo de pago, a suscribirse entre A.S.S.E. y la UDELAR.

Resultando: I) que con fecha 19 de agosto de 2019, el Pro Rector de Gestión Administrativa de la UDELAR, hizo llegar a A.S.S.E. la propuesta para concretar el pago de las construcciones efectuadas para el edificio que ocupaba el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, en el inmueble padrón No. 26371 de la localidad de Montevideo, propiedad de la Universidad de la República, reconociendo que dichas construcciones fueron realizadas por A.S.S.E.

II) que de acuerdo a la tasación efectuada por la UDELAR lo construido asciende a la suma de U$S 882.458;

Considerando: I) que A.S.S.E. es titular de un derecho de crédito por el valor de las construcciones de los edificios donde estaban instalados los servicios del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

II) que con fecha 25 de setiembre de 2019, A.S.S.E. aceptó la propuesta en los términos establecidos en el acuerdo que forma parte de la presente resolución.

III) que actualmente el predio se encuentra afectado a los servicios de A.S.S.E., y que la UDELAR tiene interés en utilizar dicho predio para el área clínica de la Facultad de Odontología.

IV) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la Gerencia Administrativa de ASSE;

V) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el citado Acuerdo y su escritura.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo del pago de las Construcciones y la escritura del acuerdo de pago a suscribirse entre la UDELAR y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), que se agrega como anexo y forma parte de la presente resolución;

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E., y a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Tome nota el Área de Auditores Delegados de ASSE.

Ref.: 1455/2019
Res.: 1617/2020
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO SOBRE PAGO DE CONSTRUCCIONES. En Montevideo el día .... entre: POR UNA PARTE: XX y ZZ en sus calidades de .... respectivamente y en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE), con sede en la calle Avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 de la ciudad de Montevideo, POR

OTRA PARTE: La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (en adelante UDELAR) representada por su Rector Rodrigo Arim con domicilio en Avenida Dieciocho de Julio 1824 de esta ciudad.- Y para que lo consigne en este, mi protocolo, expresan que: PRIMERO Antecedentes. a) la Universidad de la República es propietaria del padrón 26371 ubicado en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, habiéndolo adquirido por transferencia legal por imperio de la Ley 12549 del 29 de octubre de 1958 artículo 44; b) La Administración de Servicios de Salud del Estado adquirió las construcciones según contrato administrativo que en su momento el Banco de Seguros del Estado con fecha 24 de junio de 1935 efectuó a favor del Estado con destino al Ministerio de Salud Pública y que luego por imperio legal pasaron a ASSE; c) el inmueble es ocupado por la Administración de Servicios de Salud del Estado d) ambas Instituciones acordaron el precio a pagar por las referidas construcciones según surge de la nota enviada por el Presidente de ASSE a la Universidad de la República con fecha 25 de setiembre de 2019 y de la resolución del Consejo Directivo Central de ésta última de fecha 17 de diciembre de 2019; e) que la contratación está amparada en el artículo 33 literal C numeral 1 del TOCAF en función de que se trata de dos instituciones públicas; f) que se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas a los efectos de su intervención preventiva SEGUNDO En este acto las Universidad de la República y la Administración de los Servicios de Salud del Estado acuerdan que el crédito de ésta última por las construcciones existentes en el padrón 26371 de Montevideo asciende a la suma de ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho dólares americanos (U$S 882.458) equivalentes hoy a .... pesos uruguayos ($) suma que la Universidad de la República abonará de la siguiente manera: a) con la suma de quinientos sesenta mil ochocientos veinte dólares americanos (U$S 560.820) equivalentes a pesos uruguayos .... ($) que se abonarán luego que el expediente será intervenido preventivamente por el Tribunal de Cuentas Dicha suma se abona mediante transferencia bancaria desde la cuenta .... a nombre de la Universidad de la República a la cuenta número de la Administración de Servicios de Salud del Estado, ambas en el Banco de la República Oriental del Uruguay; b) con la suma de ciento sesenta mil ochocientos diecinueve dólares americanos (U$S 160.819) transformados a pesos uruguayos el día del pago el que se verificará el día 31 de julio de 2020 y c) con la suma de ciento sesenta mil ochocientos diecinueve dolares americanos (U$S 160.819) transformados a pesos uruguayos el día del pago el que se verificará el día 31 de diciembre de 2020. Ambas cifras se abonarán mediante transferencia a la cuenta indicada precedentemente como perteneciente a la Administración de Servicios de Salud del Estado TERCERO Una vez abonadas las sumas indicadas en el presente documento la Administración de Servicios de Salud del Estado nada más tendrá que reclamar de la Universidad de la República por las construcciones existentes en el padrón 26.371 de Montevideo. CUARTO La Universidad de la República recibe en este acto de la Administración de Servicios del Estado el edificio que originó el crédito por las construcciones cuyo pago se acuerda en este acto, responsabilizándose a partir de la fecha de su custodia y mantenimiento. QUINTO. Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

N ACUERDO DE PAGO DE CONSTRUCCIONES. POR UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA CON ASSE. En Montevideo el día ...., ante mi .... escribano público, comparecen: POR UNA PARTE: XX y ZZ en sus calidades de .... respectivamente y en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE), con sede en la calle Avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 de la ciudad de Montevideo , POR OTRA PARTE: La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (en adelante UDELAR) representada por su Rector Rodrigo Arim con domicilio en Avenida Dieciocho de Julio 1824 de esta ciudad.- Y para que lo consigne en este, mi protocolo, expresan que: PRIMERO Antecedentes. a) la Universidad de la República es propietaria del padrón 26.371 ubicado en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, habiéndolo adquirido por transferencia legal por imperio de la Ley 12549 del 29 de octubre de 1958 artículo 44; b) La Administración de Servicios de Salud del Estado adquirió las construcciones según contrato administrativo que en su momento el Banco de Seguros del Estado con fecha 24 de junio de 1935 efectuó a favor del Estado con destino al Ministerio de Salud Pública y que luego por imperio legal pasaron a ASSE; c) el inmueble es ocupado por la Administración de Servicios de Salud del Estado d) ambas Instituciones acordaron el precio a pagar por las referidas construcciones según surge de la nota enviada por el Presidente de ASSE a la Universidad de la República con fecha 25 de setiembre de 2019 y de la resolución del Consejo Directivo Central de ésta última de fecha 17 de diciembre de 2019; e) que la contratación está amparada en el artículo 33 literal C numeral 1 del TOCAF en función de que se trata de dos instituciones públicas; f) que se verificó la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas según resolución de este Organismo de fecha .... SEGUNDO En este acto las Universidad de la República y la Administración de los Servicios de Salud del Estado acuerdan que el crédito de ésta última por las construcciones existentes en el padrón 26371 de Montevideo asciende a la suma de ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho dólares americanos (U$S 882.458) equivalentes hoy a .... .pesos uruguayos ($) suma que la Universidad de la República abonará de la siguiente manera: a) con la suma de quinientos sesenta mil ochocientos veinte dólares americanos (U$S 560.820) equivalentes a pesos uruguayos .... ($) que se abonan en este acto por lo que la Administración de Servicios de Salud del Estado otorga carta de pago por dicha suma. Dicha suma se abona mediante transferencia bancaria desde la cuenta .... a nombre de la Universidad de la República a la cuenta número de la Administración de Servicios de Salud del Estado, ambas en el Banco de la República Oriental del Uruguay; b) con la suma de ciento sesenta mil ochocientos diecinueve dólares americanos (U$S 160.819) transformados a pesos uruguayos el día del pago el que se verificará el día 31 de julio de 2020 y c) con la suma de ciento sesenta mil ochocientos diecinueve dólares americanos (U$S 160.819) transformados a pesos uruguayos el día del pago el que se verificará el día 31 de diciembre de 2020. Ambas cifras se abonarán mediante transferencia a la cuenta indicada precedentemente como perteneciente a la Administración de Servicios de Salud del Estado TERCERO Una vez abonadas las sumas indicadas en el presente documento la Administración de Servicios de Salud del Estado nada más tendrá que reclamar de la Universidad de la República por las construcciones existentes en el padrón 26.371 de Montevideo. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes B) La UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA es persona jurídica pública, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 214393430017, la que funciona como Ente Autónomo de Enseñanza, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 202 a 205, de la Constitución de la República y a su Ley Orgánica Número 12.549, promulgada por el Poder Ejecutivo el dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y publicada en el Diario Oficial el veintinueve de octubre siguiente.- III) La misma tiene a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas en todo el territorio nacional y el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende, artículo 2 de la Ley Orgánica.- IV) La Universidad de la República actúa por medio de sus órganos cuya integración y atribuciones se determinan en su Ley Orgánica. Los Órganos de la Universidad son el Consejo Directivo Central, el Rector, la Asamblea General del Claustro, los Consejos de Facultades, los Decanos, las Asambleas del Claustro de cada Facultad y los órganos a los cuales se encomienda la dirección de los Institutos o Servicios, de acuerdo al artículo 6 de la citada norma.- V) El Consejo Directivo Central, el Rector y la Asamblea General de Claustro, tienen competencia en los asuntos generales de la Universidad y en los especiales de cada Facultad, Instituto o Servicio, según lo establece la ley 12.549. Los Consejos de Facultades, Decanos, las Asambleas del Claustro de cada Facultad y demás órganos, tienen competencia en los asuntos de sus respectivas Facultades, Institutos o Servicios, sin perjuicio de las atribuciones que competen en esa materia a los órganos centrales, según lo establece el artículo 7.- VI) Compete al Consejo Directivo Central establecer títulos y certificados de estudio, art. 21 literal e de la ley 12.549.- VII) La representación de la Universidad de la República corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 literal b de la Ley Orgánica al Rector de la misma, cargo que ocupa Rodrigo Miguel Arim Ihlenfeld quien fue electo Rector en la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República en sesión de fecha 10 de octubre de 2018, por el período 2018 - 2022, habiendo tomado posesión del cargo el día 18 de octubre de 2018, encontrándose en consecuencia al día de hoy vigente en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 literal "B", de la ley antes referida.- IX) Lo

manifestado surge de la documentación que he tenido a la vista. C) D) Esta escritura es leída por mi y las partes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número .... de .... extendida el ... del folio .... al folio ....

5

Resolución 1.726/020

Dispónese el cese como Secretario Letrado de ASSE del Dr. Hugo Martín Esposto Jaunsolo, y pase el citado profesional a cumplir funciones como abogado en la Dirección Jurídica Notarial.

(1.825)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Abril de 2020

Visto: el cambio de autoridades en el Directorio de ASSE.

Considerando: que es pertinente disponer el cese del Secretario Letrado de A.S.S.E. Dr. Martín Esposto;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Cese como Secretario Letrado de A.S.S.E. el Dr. Hugo Martín Esposto Jaunsolo (C.I. 2.013.425-7; Técnico III Abogado, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3432) perteneciente a la UE 068.

2) Agradécense los servicios prestados.

3) Pase el Dr. Esposto a cumplir funciones como Abogado de la Dirección Jurídica Notarial, en la División Contencioso de Montevideo, con una carga horaria de 40 horas semanales; adecuando su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

4) Comuníquese a Personal de la UE 068, Presupuesto de Sueldo y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Res.: 1726/20
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 1.783/020

Autorízase el pase en comisión al MEF - Dirección Nacional de Aduanas, del Técnico III Abogado, Dr. Alfredo Stanislao Lamenza Álvarez, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(1.826)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Abril de 2020

Visto: la gestión formulada por la Señora Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche.

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1459/2010 de fecha 15/6/2010 pasó a cumplir funciones en Comisión de Servicio a la Dirección Nacional de Aduanas el Técnico III Abogado (Programa 7, Correlativo 2470, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la Unidad Ejecutora 029 - Centro Departamental de San José, Dr. Alfredo Stanislao Lamenza Alvarez ratificado por resolución 1919/15 de fecha 29/04/15.

II) que el Director Nacional de Aduanas, expresa la necesidad de seguir contando con el mencionado funcionario;

Considerando: que se estima pertinente ratificar el Pase en Comisión del Dr. Lamenza;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 17.556, Artículo 311 de la Ley 18.719 de 27/12/10, y Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07, que se dispone un régimen especial y el pase en comisión al MEF, al amparo de lo establecido por el artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/1986, en la redacción dada por los artículos 13 y 15 de la Ley 17.930. de 19/12/2005, el primero de ellos modificado por el art. 37 de la Ley 18.719 de 27/12/2010 y sustituido por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorizar el pase en comisión al Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Aduanas del Técnico III Abogado (Programa 7, Correlativo 2470, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la Unidad Ejecutora 029 - Centro Departamental de San José, Dr. Alfredo Stanislao Lamenza Alvarez.

2º) Comuníquese. Notifíquese. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE..

Nota: 2930/2020
Res.: 1783/2020
scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

7

Resolución 1.804/020

Desígnase en la función de Sub Directora de la RAP Metropolitana, a la Dra. María Izabell Nigro Ortiz.

(1.827)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Abril de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director de la Red de Atención Primaria Metropolitana;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. María Izabell Nigro Ortiz, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Sub-Directora de la Red de Atención Primaria Metropolitana - Unidad Ejecutora 002 a la Dra. María Izabell Nigro Ortiz (C.I. 3.153.745-0).

2º) Inclúyase a la Dra. Nigro en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados y Unidad de Transparencia.

Res.: 1804/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 1.817/020

Desígnase en la función de Sub Directora del Centro Departamental de Florida, a la Dra. Mahyra Soledad López Gil.

(1.828)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Abril de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Centro Departamental de Florida;
Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Mahyra Soledad López Gil (C.I. 3.552.468-1), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Sub-Directora del Centro Departamental de Florida - Unidad Ejecutora 021 a la Tec. III Médico Dra. Mahyra Soledad López Gil (Presupuestada, Correlativo 1009, Escalafón A, Grado 8, Programa 7) perteneciente a la U.E. 021.
2º) Inclúyase a la Dra. López en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a las U.E. 021 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados y Unidad de Transparencia.

Res.: 1817/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 1.929/020

Dispónese el cese de la Dra. Marianella Mures Olivera como Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco, y encárgase a la citada profesional en la función de Directora Regional Oeste de ASSE.

(1.829)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Abril de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director Regional Oeste de A.S.S.E.;
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Dra. Marianella Mures Olivera (C.I. 2.983.648-0), quien cumple funciones como Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco y cuenta con el perfil adecuado y experiencia para desempeñar la tarea;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese la Dra. Marianella Mures Olivera (C.I. 2.983.648-0), como Directora del Centro de Salud la Cruz de Carrasco.
2º) Encárgase a la Dra. Marianella Mures Olivera a la Técnico III Médico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 720, perteneciente a la U.E. 002 - RAP - Área Metropolitana en la función de Directora Regional Oeste de A.S.S.E.
3º) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.
4º) Comuníquese a la U.E. 002 y 068, Presupuesto de Sueldo, División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, Unidad de Transparencia, Área de Auditores Delegados y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 1929/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 1.939/020

Acéptase la donación ofrecida por parte de Tecaryn S.A., de 975 pares de calzado crocs.

(1.833)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Abril de 2020

Visto: la donación ofrecida por parte de la empresa Tecaryn S.A, de 975 pares de calzado crocs para el personal de la Administración de los Servicios de Salud del Estrado (A.S.S.E.);
Resultando: que dicha donación es para el uso del personal de la salud en el marco del Plan Nacional Coronavirus;
Considerando: I) que se cuenta con la conformidad del Adjunto a la Gerencia General, la Comisión Asesora de Donaciones de A.S.S.E y el Departamento de Comercio Exterior quien realizará los tramites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);
II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de Tecaryn S.A, de 975 pares de calzado crocs a la Administración de los Servicios de Salud del Estrado (A.S.S.E.), según detalle que luce a fojas 1,
2º) Comuníquese a la Gerencias General, Departamento de Comercio Exterior, Comisión Asesora de Donaciones, División Contabilidad Patrimonial, Dirección Recursos Económicos Financieros y Comisión de Donaciones de A.S.S.E.

Nota: 2856/2020
Res.: 1939/2020
scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 1.952/020

Desígnase a la Sra. Lorena Patricia Mondego Fernández, en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Florida.

(1.830)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Abril de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta de la Dirección RAP-Florida;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Adjunta a la Dirección del citado establecimiento a la Sra. Lorena Patricia Mondego Fernández (C.I. 4.709.904-6), quien cuenta con el perfil adecuado para realizar la tarea;

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1º) Desígnase a la Sra. Lorena Patricia Mondego Fernández (C.I. 4.709.904-6), en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP - Florida.

2º) Inclúyase en la escala salarial correspondiente por las funciones que le son asignadas.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 058, Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.. sus oficinas competentes, la Dirección de Región Oeste de A.S.S.E., Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 1952/20
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

12

Resolución 2.645/020

Promúlgase el Decreto Departamental 3.189, que designa con el nombre "Filomena Servetto Giribone de Macció" a la Sala Mayor del Teatro Macció de la ciudad de San José de Mayo.

(1.835*R)

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

San José, 20 de abril de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº 3119/2020.- VISTO: el Expediente Nº 3094/2018, Oficio N.º 3011/2019 del Ejecutivo Departamental, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a denominar "Filomena Servetto Giribone de Macció" la Sala Mayor del Teatro Macció de San José de Mayo; **CONSIDERANDO I**: que el señor Luis Eduardo Caputi Pérez, presentó una nota a este Legislativo, relacionada con la omisión, silencio y olvido que ocurre en nuestra Ciudad, con una mujer a la cual debemos mucho los uruguayos "Filomena Servetto Giribone de Macció", solicitando que su Teatro la reconozca y que los visitantes de este Orgullo maragato, admiren a esta aguerrida Italiana; **CONSIDERANDO II**: que por Oficio Nº 4557/2018 de este Legislativo de fecha 13 de junio de 2018, se dio cuenta al Ejecutivo de la Resolución Nº 2100/2018 que aprobó el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura, en cuanto a lo expresado en el Considerando I de la presente; **ATENTO**: a lo expresado anteriormente; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28); **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por las Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, que aconseja autorizar lo solicitado en el Proyecto de Decreto remitido por el Ejecutivo Departamental, y sancionar por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28) en general el Decreto N.º 3189 y en particular por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28), el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José
DECRETA:

Artículo 1º)- Designar con el nombre "Filomena Servetto Giribone de Macció" a la Sala Mayor del Teatro Macció, de la Ciudad de San José de Mayo.

Artículo 2º)- Comuníquese, publíquese etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.- seba

Juan Martín Álvarez, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 30 de abril de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº 2645/2020 **EXPEDIENTE Nº 3094/2018**

SE PROMULGA DECRETO Nº 3189.-

VISTO: la inquietud del Sr. Luis Eduardo Caputi Pérez y la Resolución Nº 2100/2018 de la Junta Departamental que aprobó el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura, en cuanto a nominar "Filomena Servetto Giribone de Macció" algún espacio del Teatro Macció;

RESULTANDO: que el Ejecutivo comparte dicha iniciativa y remite a la Junta Departamental proyecto de decreto, para nominar la Sala Mayor del Teatro Macció, de esta ciudad: "Filomena Servetto Giribone de Macció";

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 3119/2020 de fecha 20 de abril de 2020, sancionó el Decreto Nº 3189;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

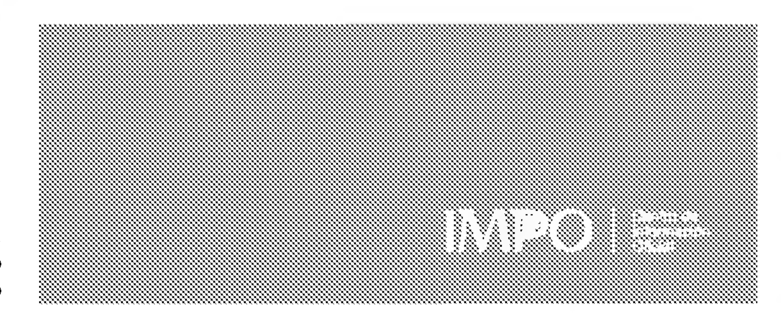
1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3189, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 3119/2020 de fecha 20 de abril de 2020.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

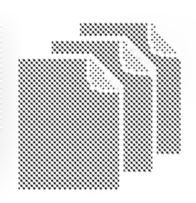
3º.- Pase la Dirección General de Cultura para que proceda a la confección y posterior colocación de la placa pertinente y luego siga a conocimiento de la Sección Estudios y Proyectos.

4º.- Regístrese.-

Pedro D. BIDEGAIN, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BENJAMÍN SAWCHIK SONDON o BENJAMÍN SAVOCHIK SANDON (IUE 2-3622/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6954 May 13- May 27

JORGE MARIO CHAPITAL DURÁN (IUE 2-68329/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6883 May 11- May 25

OLGA ESTHER PAOLINI MANCIERI (IUE 2-19253/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6825 May 08- May 22

GENOVEVA MARIA o GENOVEVA MARIA NIEVES CASTRO IGLESIAS (IUE 2-1919/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6736 May 07- May 21

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA DELGADO JUBIN (IUE 2-2813/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6953 May 13- May 27

CHRISTIANE WIBEL BETZ (IUE 2-69309/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6948 May 13- May 27

HUGO BARBOZA QUINTA, ELMA BLANCA QUINTA MANDAGARON o MANDAGARAN y de MARÍA GLADYS BARBOZA QUINTA (IUE 2-67452/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6946 May 13- May 27

TULLIO CARBONE ESPOSITO (IUE 2-8910/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6895 May 12- May 26

LUIS ALBERTO ALBARENGA GAMBARDELO o GAMBARDELA y SARA ESTHER FESTARI CASENAVE (IUE 2-54238/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6827 May 08- May 22

TERCER TURNO

ANIBAL MARIO SCAGNI TEJERA y EPIFANIA TEODORA ALVAREZ UMPIERREZ (IUE 2-53045/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6840 May 11- May 25

TANIA MABELCHOCHO BALDUINI (IUE 2-6606/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6789 May 08- May 22

CUARTO TURNO

MATILDE MARIA TRINIDAD OTT BUENAFAMA (IUE 2-50575/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6976 May 13- May 27

ALBA GLORIA GUTIERREZ CAMACHO (IUE 2-6482/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6822 May 08- May 22

MARIA ROSA GANDOLFO PEREZ (IUE 2-7098/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6786 May 08- May 22

MARIA DEL CARMEN VIEITES SONEIRA (IUE 2-4402/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6703 May 05- May 19

QUINTO TURNO

GUALBERTO RAUL CASTRO GIACOSA (IUE 2-1555/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6972 May 13- May 27

STELLA MARY PERDOMO GRUM o STELLA MARY PERDOMO (IUE 2-39311/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6947 May 13- May 27

IDA NERY o NERI o NERYS CASTILLO MADEIRO (IUE 2-68282/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6830 May 08- May 22

SEXTO TURNO

Carmen Estelita Gutierrez Gonzalez (IUE 2-4046/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6900 May 12- May 26

Raúl José Valls Pintos (IUE 2-3854/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6599 Abr 30- May 14

OCTAVO TURNO

PABLO ADEMAR MILANO DANIEL (IUE 2-1564/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 6714 May 06- May 20

NOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL GARCILAZO (IUE 2-22338/2018).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6877 May 11- May 25

BLANCA NIEVES BRITOS (IUE 2-3276/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 6850 May 11- May 25

AGUSTINA DEL CARMEN IGLESIAS GONZÁLEZ (IUE 2-5001/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6602 Abr 30- May 14

DECIMOPRIMER TURNO

TERESITA RAQUEL SANTER LUZARDO (IUE 2-73037/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 6897 May 12- May 26

TERESA PERRONE PALERMO (IUE 2-73026/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 6817 May 08- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS GUARINO VARELA (IUE 2-5924/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6657 May 04- May 15

RODOLFO HUGO BAGOT CLAVERO (IUE 2-6398/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6645 May 04- May 15

HUGO ABAYUBA CABRERA VILLARREAL (IUE 2-7688/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6626 Abr 30- May 14

JULIO OMAR TEJERA SOSA (IUE 2-5098/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6548 Abr 29- May 13

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER MENDEZ VAZQUEZ (IUE 2-6821/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6766 May 07- May 21

HUGO GHIGLIANO BURGHETTO (IUE 2-32448/2015).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6536 Abr 29- May 13

DECIMOSEXTO TURNO

RODOLFO ELBIO PIOTTO JUSTO (IUE 2-7710/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6625 Abr 30- May 14

OSCAR CAMARGO (IUE 2-68245/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6553 Abr 29- May 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NORMA ELISA ELORZA CALABRIA (IUE 2-67627/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 6909 May 12- May 26

BLANCA MYRIAM GONZALEZ SANCHEZ (IUE 2-57505/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 6898 May 12- May 26

DECIMOCTAVO TURNO

DORA TRINIDAD BRAU FERNANDEZ (IUE 2-5911/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6574 Abr 30- May 14

DECIMONOVENO TURNO

HENRY SIXTO O SIXTO HENRY GOMEZ RIVERO (IUE 2-66886/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6910 May 12- May 26

MARIA LUISA SULCA GABIN (IUE 2-72833/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 6829 May 08- May 22

SARA DEL CARMEN DENIS CURBELO y ALBERTO DANILO HERNANDEZ DENIS (FICHA 2-1747/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 6826 May 08- May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

MATILDE INES SANCHEZ SIEIRA (IUE 2-3299/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 6668 May 05- May 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ BERGOS (IUE 2-7656/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6676 May 05- May 19

JULIO ADAN CORONA SANCHEZ (IUE 2-4501/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6601 Abr 30- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

ROMEO MINTEGUI ALONSO Y OLGA MARTIN PEREZ (IUE 2-72650/2019).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6654 May 04- May 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY ESTHER ITURRIOZ LOPEZ (IUE 2-57184/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6675 May 05- May 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELLY ZULIMA MARTINEZ PEREZ (IUE 2-69137/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6908 May 12- May 26

MARIA PILAR FAILACHE AVILA (IUE 2-70842/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6726 May 06- May 20

CLARA GENOVEVA ANZA AGUILAR (IUE 2-7528/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6700 May 05- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA BLANCA DE LEON PEREYRA (IUE 2-3816/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6957 May 13- May 27

RUBEN ENRIQUE MORENO ANDRES (IUE 2-7156/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6866 May 11- May 25

NELSON GAMBARO BOSOLASCO (IUE 2-8749/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6831 May 08- May 22

ALFONSO FERNANDEZ ALONSO (IUE 2-7947/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6715 May 06- May 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONZO (IUE 2-13842/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6944 May 12- May 26

JUANA EUGENIA ARIAS RUIZ (IUE 2-6625/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6849 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELENA PRESTINARI PALOMEQUE (IUE 179-90/2020).
Canelones, 06 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6894 May 12- May 26

NORMA SHIRLEY FERREIRA ESPINOSA (IUE 179-69/2020).
Canelones, 21 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6882 May 11- May 25

CUARTO TURNO

TILO CEBALLE, IRMA ESTHER ARRIOLA Y MARIO CÉSAR CEBALLE ARRIOLA (IUE 179-779/2019).
Canelones, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
01) $ 6631 10/p 6719 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RAMONA DONATA ROMERO ALANIS (IUE 440-58/2020).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6756 May 07- May 21

VICENTE FRANCISCO URANGA GALIZIO (IUE 440-1006/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 6564 Abr 30- May 14

SÉPTIMO TURNO

Juan Ebelio DELGADO TORRES (IUE 533-105/2020).
Canelones, 04 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6845 May 11- May 25

Maria Elena CORUJO SCAMPINI (IUE 533-988/2019).
Canelones, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 6565 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GUALBERTO ANIBAL PARODI ABERGO y CANDIDA ROSA CEDRÉS MOLINA (FICHA 175-377/2019).
Pando, 17 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6764 May 07- May 21

GALLO PACCI, LUIS ALBERTO (IUE 175-28/2020).
Canelones, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6753 May 07- May 21

CUARTO TURNO

EDELMA FRANCISCA DELLABALLE ROSAS (FICHA 176-256/2019).
Pando, 27 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6765 May 07- May 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALEJANDRO VERA MENDEZ (FICHA IUE 260-926/2019).
Florida, 21 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6961 May 13- May 27

LILIA ROSA MOREIRA IZQUIERDO (IUE 260-200/2020).
Florida, 13 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6844 May 11- May 25

TERCER TURNO

ANGEL JOSE ITURBIDE OLIVAS (IUE 261-160/2020).
Florida, 10 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6672 May 05- May 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA ELISA RAMOS DE LEON (IUE 274-753/2019).
Lavalleja, 12 de febrero de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA.
01) $ 6631 10/p 6633 May 04- May 15

TERCER TURNO

Oscar Eduardo GUTIERREZ CARTALLA (IUE 274-779/2019).
Lavalleja, 11 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6664 May 04- May 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN JOSE GUILLOT (IUE 284-22/2020).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6804 May 08- May 22

GIOVANNI FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 284-455/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 6748 May 07- May 21

TERCER TURNO

ROSA SERVANDA TESTURI RODRIGUEZ (IUE 285-1083/2019).
Maldonado, 09 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6927 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

Maria Angelica Marrero Ruiz (IUE 286-28/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6751 May 07- May 21

Maria del Carmen Diaz De Vicente y Teodoro Vicente Rodriguez (IUE 286-1097/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6670 May 05- May 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO NORALDO ALMEIDA GIOSA (IUE 300-52/2020).

Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6959 May 13- May 27

TERCER TURNO

ROSA ANELIDA SILVEIRA PEREIRA DA SILVA (IUE 301-670/2019).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6662 May 04- May 15

SÉPTIMO TURNO

PAOLA NATALIA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 501-824/2019).
Paysandú, 08 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6967 May 13- May 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DOS SANTOS DA ROSA, SANTA TERESITA (IUE 317-1110/2019).
Río Negro, 12 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
01) $ 6631 10/p 6938 May 12- May 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDUARDO BOTTINO GUEDES (FICHA IUE 330-721/2019).
Rivera, 13 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6987 May 13- May 27

QUINTO TURNO

BENTOS ZAIR MELLO (FICHA IUE 462-723/2019).
Rivera, 5 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6986 May 13- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESA BALLESTERO GONZALEZ (IUE 341-708/2018).
Rocha, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6940 May 12- May 26

QUINTO TURNO

MARIO MARTINIANO MOLINA CABRAL (IUE 525-26/2020).
Rocha, 10 de marzo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 6774 May 07- May 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Juan Carlos BENTANCUR NUÑEZ (IUE 352-875/2019).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6984 May 13- May 27

José María LIMA NUÑEZ (IUE 352-1227/2019).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6859 May 11- May 25

Nélida Juanita BOGGIO TROCHE (IUE 352-182/2020).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6793 May 08- May 22

José Echevarría Rieta y Juana Clotilde Lafuente (IUE 352-1039/2019).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6713 May 06- May 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MARCEL VARELA (IUE 370-59/2020).
San José, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6958 May 13- May 27

ELIDA REINA PASTORINO MOLINA (IUE 370-609/2019)
San José, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 6794 May 08- May 22

CUARTO TURNO

GERARDO BENTANCOR GARCIA (IUE 510-88/2020).
San José, 11 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6848 May 11- May 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FABIANA MACHADO MOREIRA (FICHA 412-14/2020).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6563 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

ADAN ARMANDO JAUNARENA MARTINEZ (FICHA 449-418/2019).
Treinta y Tres, 25 de setiembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6735 May 06- May 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "SELVIO VILAS MERCEDES.SUCESION" IUE 50-391/1996, se cita, llama y emplaza al Sr/a GERARDO CUESTA VILA o sus sucesores a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MERCEDES CUESTA VILA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

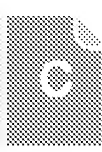
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6863 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SUAREZ PAGLIANO, HECTOR SUCESION" IUE 2-4664/2011, se cita, llama y emplaza al Sr/a Sra. RAMONA ISABEL RODRIGUEZ ALAYÓN a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 6600 Abr 30- May 14

Convocatorias



FINDARIN SA.-

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 2 de junio de 2020 a las 16 horas en Montevideo, Rivera 2452, para tratar el siguiente orden del día
1. Designación de secretario de la asamblea.
2. Resolver la incorporación de las cuotas patrimoniales a escindirse de Nummi S.A, conforme lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 16.060.
3. Aprobación del balance especial confeccionado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 16.060.
4. Modificación del Directorio.
5. Autorizar al Directorio a enajenar o hipotecar cualquiera de los bienes inmuebles de la sociedad.
6. Designación de un accionista para suscribir el acta.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 6991 May 13- May 15

NUMMI SA.-

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 2 de junio de 2020 a las 15 horas en Rivera 2452, Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de secretario de la asamblea.
2. Resolver conforme el artículo 17 de la Ley 16.060, la escisión de las cuotas patrimoniales relacionadas directamente con las actividades de IEDE realizadas bajo el nombre "Mi Dinero".
3. Aprobación del balance especial confeccionado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 16.060.
4. Modificación del Directorio.
5. Autorizar al Directorio a enajenar o hipotecar cualquiera de los bienes inmuebles de la sociedad.
6. Designación de un accionista para suscribir el acta.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 6990 May 13- May 15

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 2020 a las 10 horas, en Nicolás Guerra 110, San José, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2019.
3. Elección de Directorio
4. Supresión de la Sindicatura
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
Se previene a los Señores Accionistas que deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial, o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El registro se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 4482 3/p 6973 May 13- May 15

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 21 de mayo de 2020, a las 14:00 horas para considerar el siguiente Orden del Día (de acuerdo a los Arts. 15º y 16º del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/19.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2020.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2020.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23º del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (Art. 346 de la Ley 16.060), el día 21 de mayo de 2020 a las 14:30 horas.
Se transcribe el Artículo 18º del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los Accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.

03) $ 6474 3/p 6896 May 12- May 14

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESA VILLAMAYOR SA

AV. DE LAS INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII 617 LAS PIEDRAS
27 DE MAYO DE 2020
15 HRS
ORDEN DEL DÍA
1. designación de secretario de la asamblea
2. rendición de cuentas con flujo real de ingresos, egresos y sus conceptos, acreditación de dinero de la caja diaria, -cuya administración está a cargo de Cristina Villamayor-, saldo actual efectivo y movimientos todo ello desde julio 2016 a la fecha;
3. libro de registro de fallecimientos y "personales"; servicios contratados por usuarios con sus precios desde julio 2016 a la fecha;
4. memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades.

Última Publicación

03) $ 2988 3/p 6889 May 11- May 13

DARENTAR TRADING S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de DARENTAR TRADING S.A. a realizarse el día 11 de junio de 2020 a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria en Dr. Héctor Miranda 2361 of. 306, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la gestión y ratificación de los actos del Directorio saliente.
3. Designación de nuevo Directorio de la Sociedad.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 6887 May 11- May 13

TIFENA S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

La misma se celebrará en Montevideo, en Plaza Independencia 808 Apartamento 601 el 29 de mayo de 2020 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria y se considerará el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un Secretario de la Asamblea entre los accionistas presentes
2) Consideración de la Memoria Anual y el Balance General al 30 de noviembre de 2019 y proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección del Administrador
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 6870 May 11- May 13

Concrexur S.A.

Se convoca a los Srs. Accionistas de Concrexur S.A. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 2020 a la hora 10.00 en Primera Convocatoria y a las 10:30 en Segunda Convocatoria con los Accionistas que asistan, en la Sede Social sita en Camino al Paso de la Española 5200, Montevideo, a fin de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria y Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2019.
3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
4. Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
5. Consideración y aprobación de las integraciones de capital efectuadas por los accionistas, emisión de nuevos títulos por la totalidad del capital integrado y procedencia del canje de los títulos ya emitidos por los que correspondan al capital integrado y a la modificación de las acciones al portador por acciones nominativas.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 4482 3/p 6868 May 11- May 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

GUSTAVO ENRIQUE ALGARE TELES y LILIA CELISMAR GONZALEZ IBARRA (IUE 2-3894/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 11288 10/p 6746 May 07- May 21

DECIMONOVENO TURNO

SILVANA MARTINEZ LAVALLE y JOSE ALBERTO ANDRADE GOMEZ (FICHA 2-21043/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 6650 May 04- May 15

GRACIELA SILVANA ZELAYES PEDROGOSA y GABRIEL JOAQUIN SILVA CARACCIOLO (IUE 2-65953/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
05) $ 11288 10/p 6566 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIZABETH DEL CARMEN SAN ROMAN FERNANDEZ y ORESTES MARIO ZUNINO ARIZCUN (IUE 2-64775/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 6892 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEONARDO JUAN BLANCO PIAZZE y VANESSA DUFOUR GEYMONAT (IUE 2-66312/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 6818 May 08- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

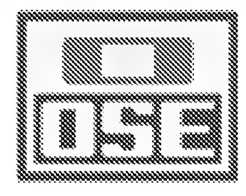
MARTIN OSVALDO LA BUONORA ROMERO y ANA BALBINA BERTOLOTTI ESTELLANO (IUE 180-61/2020).
Ciudad de la Costa, 28 de febrero de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 6752 May 07- May 21

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EMPLAZAMIENTO

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado emplaza a la Sra. María Eugenia Ferreira - Padrón 26458, ci: 4.644.892-5 (Dirección: Miguel Barreiro Pasaje Interno Block 5 1153 Apto. 219).
Visto que desde el día 16/04/20 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración y atento a lo preceptuado por el Art. 74 de la Ley Nº 17556, se la emplaza a presentarse en la Oficina de OSE - Melo, sita en la calle Del Pilar nº 640, para que comparezca, al día laborable inmediatamente posterior a la notificación del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de renuncia tácita.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 6875 May 11- May 13

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

EL DIRECTORIO DE A.S.S.E RESUELVE:

Intímase y emplázase a la Sra. Rosana Casalas a concurrir al Departamento de Recursos Humanos del Hospital Pasteur, en plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de la presente comunicación, bajo apercibimiento de notificación ficta, a fin de notificarse de Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5402/2019 del 23/10/2019, dictada en la Ref.:29/068/1/1058/2019/0/0, por la que se resuelve: 1º) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de TEC. III LIC. En Enfermería que ocupa la Sra. Rosana Casalas (C.I. 1.706.617-6), presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2083, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur. 2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E.. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División Investigaciones y Sumarios.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 6878 May 11- May 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos: "Wolfsohn, Eduardo y otros C/ Álvez, Ángel. Ejecución hipotecaria. Ficha 22-453/2002", según providencia Nº 770 del 7 de Mayo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título del Sr. Ángel Roberto Álvez Ferreira a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de Junio de 2015. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.
08) $ 9000 10/p 6943 May 12- May 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "BENTANCOUR MANGINI, MARIA DEL LOURDES y otros c/ OCUPANTES PADRONES 126291 126292 126293 - ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-29001/2019, por resolución Nº 143/2020 de fecha 07/02/2020, se cita, llama y emplaza a OCUPANTES DE LOS PADRONES 126.291, 126.292, 126.293 sitos en la 16ª Seccion Judicial de Montevideo, calles Osvaldo Rodriguez y Jose Belloni, Puntas de Manga por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de marzo de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 6630 May 04- May 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DUARTE, CRISTINA ESMERALDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-128/2017, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "RODRIGUEZ DUARTE, Cristina Esmeralda - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 444-128/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL DARIO RAMOS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (60) a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 28 de abril de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6550 Abr 29- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "NAVARRO,CRISTIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-585/2019, se cita, llama y emplaza a Gimena Cecilia Cordoba Ramos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 06 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6773 May 07- May 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "ORONOZ, MARIA VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-100/2020, se cita, llama y emplaza a Marcelo Fabian Silva Silveira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 06 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6772 May 07- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ CEJAS, NATALIA C/ PICASO, PATRICIO. AUTORIZACION GENERAL PARA VIAJES" IUE 317-1108/2019, se cita, llama y emplaza a PATRICIO PICASO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 04 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 6955 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "BONZI SALVARREY SONIA BEATRIZ C/ MOTTA VARGAS ANGEL MARIO.DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE 509-732/2018, se cita, llama y emplaza a ANGEL MARIO MOTTA VARGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 08 de mayo de 2020.

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6872 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ALCAIN ZULMA JACQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-59/2020, se cita, llama y emplaza a MAIRA ALVEZ y ALAN GUILLERMO MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 08 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6864 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "BICA MIRANDA FABIAN JAVIER CON CARVALHO SIRQUEIRA LEIDIANE. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 509-1120/2019, se cita, llama y emplaza a LEIDIANE CARVALHO SIRQUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6842 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "CAYETANO BARRIOS NESTOR DOMINGO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-1092/2019, se cita, llama y emplaza a SUSANA SOLEDAD NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6841 May 11- May 25

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr/Sra. Mortimr Agustin Pose Núñez, Eufemia De León Cartaya, Ema Esther Núñez Sotelo y Antonio Cavallo Pascallo; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 84529 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura Agrim. Luis Arrarte Victoria , inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, sin número el 30/07/1917; y de la tasación según Resolución Nº 3701/19 de fecha 29/07/19, según la cual el monto a pagar por la totalidad del padrón a expropiarse equivale a UI 596.335,6836 (Unidades Indexadas quinientas noventa y seis mil trescientas treinta y cinco con seis mil ochocientas treinta y seis diezmilésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000042 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6847 May 11- May 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. WALTER NEY TELEZ ELHERS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 148812 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37400 de fecha 12 de marzo de 2020 y por Resolución Nº 1591/20 del Intendente de Montevideo de fecha 20 de abril de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000013 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6806 May 08- May 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. WALTER NEY TELEZ ELHERS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 11957 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37400 de fecha 12 de marzo de 2020 y por Resolución Nº 1591/20 del Intendente de Montevideo de fecha 20 de abril de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000012 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6805 May 08- May 22

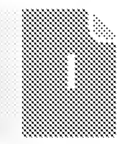
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. JUAN JOSE PETRONE MARTINEZ; MARIA FLORENCIA PETRONE MARTINEZ; YOLANDA ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ; LUIS ALBERTO MARTINEZ PETRONE; NELLY ROSA MARTINEZ PETRONE; MARIA INES MARTINEZ PETRONE y BRIGIDA JACINTA MARTINEZ DELGADO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50222 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37394 de fecha 05 de marzo de 2020 y por Resolución Nº 1427/20 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de marzo de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000010 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6799 May 08- May 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CENTRO INTEGRAL MÉDICOS ASOCIADOS, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 24188 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37393 de fecha 05 de marzo de 2020 y por Resolución Nº 1421/20 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de marzo de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000009 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6757 May 07- May 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "RONDAN ALVEZ, LUIS ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 2-37594/2005, se hace saber que por Resolución Nº 2824/2019 de fecha 10/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LUIS ALBERTO RONDAN ALVEZ, al/a Sr/a. Marta Lopez Quiroga, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Director del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial Dr. FEDERICO SACCHI TERRADAS, quien aceptó el cargo con fecha 02/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de mayo de 2020.
GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 6809 May 08- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "DA SILVA LÓPEZ, MARIANA INCAPACIDAD", IUE 2-24274/2018, se hace saber que por Resolución Nº 817/2020 de fecha 24/04/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIANA de JESÚS DA SILVA LOPEZ, al/a Sr/a. GIMENA BETIANA LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 04/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 08 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 6945 May 13- May 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "DE LEON LIBONATTI, WALTER INCAPACIDAD", IUE 2-57182/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4818/2019 de fecha 13/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EDGARDO DE LEÓN LIBONATTI del denunciado WALTER DANIEL DE LEON LIBONATTI, quien aceptó el cargo con fecha 07/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 6674 May 05- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "LEYS PINTALUBA, NORA HAYDEE DEL CARMEN INCAPACIDAD", IUE 223-150/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1268/2020 de fecha 22/04/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz Nora Haydee del Carmen LEYS PINTALUBA, al/a Sr/a. Analia LONG LEYS, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Colonia, 27 de abril de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 6687 May 05- May 19

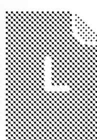
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "DA ROSA MACHADO ENZO MANUEL. INCAPACIDAD.", IUE 509-87/2016, se hace saber que por Resolución Nº 970/2017 de fecha 01/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a ENZO MANUEL DA ROSA MACHADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA LORENA MACHADO SOAREZ DE LIMA, quien aceptó el cargo el 01/03/2017.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 08 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6873 May 11- May 25

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

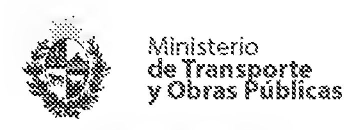


Licitación Pública Nº 1/2020

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 1/2020 cuyo objeto es la "Contratación de una empresa para la presentación de un Servicio de Limpieza Integral para esta Secretaria de Estado y otras Dependencias."
La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 9 de junio de 2020 a la hora 10:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
Se realizarán visitas obligatorias (ambas) los días 19 y 20 de mayo a la hora 11:00.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6962 May 13- May 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

LLAMADO A LICITACIÓN





BID
Banco Interamericano de Desarrollo

LICITACIÓN S/38

Contratación de un Servicio de Consultoria para el Estudio de la Red Vial Nacional

https://cvu.com.uy/licitaciones

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6920 May 13- May 13

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACIÓN PÚBLICA 6/2020 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA ELABORAR PLANES MAESTROS DE DESARROLLO DE LOS PUERTOS DEPORTIVOS DE COLONIA, JUAN LACAZE, BUCEO, PIRIÁPOLIS Y PUNTA DEL ESTE". ACLARACIÓN Nº 2

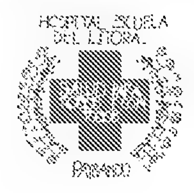
Montevideo, 8 de Mayo de 2020.-
Se comunica que la presente Licitación pasará a estudio a partir del 1º de Marzo de 2021 evaluándose la conveniencia de proseguir con el presente llamado.
MP/sm
Capitán de Navío (R)
Marcos Paolini Rasquin
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6937 May 13- May 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE





Hospital Escuela del Litoral "Don Luis Galán y Rocha" Salud para Todos y con Todos LLAMADO / INVITACION

LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL CENTRO HOSPITALARIO DE PAYSANDÚ, LLAMA POR LA OBRA DE REFERENCIA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CTI.-
INICIO DE ENTREGA DE RECAUDOS: 12/05/2020
FINALIZACION ENTREGA DE RECAUDOS: 19/05/2020 Hora: 13:00
VISITA PREVIA OBLIGATORIA: 19/05/2020 Hora: 13:00
LUGAR: OFICINA DE INTENDENCIA / Hospital Escuela del Litoral-Paysandu (Montecaseros 520" APERTURA DE OFERTAS: 10/06/2020 - HORA: 09:30
LUGAR: Oficina de Compas - Hospital Escuela del Litoral-Paysandu (Montecaseros 520)
FORMATO DE ENTREGA DE RECAUDOS: proyecto (planos, pliegos, detalles, memorias, etc.) en CD
Retiro de Recaudos:
* Div, Arquitectura de ASSE (E. Acevedo 1534 - oficina 101, de lunes a viernes en el horario de 08 a 14 hs.-
* Oficina de: Oficina de intendencia del hospital de paysandu lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13: 00 hs.-
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse por escrito, original y copia, firmadas por el representante de la empresa y también en soporte informático (CD).-
Forma de pago: CONTADO, s/avance de obra
Adelanto financiero: hasta 30% según pliego (a convenir)
Arquitecto responsable: Arq. Sandra Di Lascio (consultas técnicas: sandra.dilascio@asse.com.uy).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6935 May 13- May 13

VARIOS

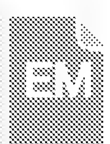


Solicitud de Ofertas Nº 18/2020: SUMINISTRO DE UREA LÍQUIDA UAN 32-0-0

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a interesados en presentar ofertas por el suministro de Urea Líquida UAN 32-0-0.
La recepción de ofertas será hasta el día lunes 25 de mayo de 2020, en la oficina de Compras de ALUR localizadas en Doroteo Enciso 585, Montevideo.

Única Publicación
12) $ 1471 1/p 6992 May 13- May 13

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 13 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CRISTOPHER FABIAN AMBROSSI CASTRO, 23 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DUNANT

3619/2 y LUANA ESTEFANI PENA ROSA, 21 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 6969 May 13- May 15

OFICINA No. 2

LORENA ANABEL BERA AGUIRRE, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ELCANO 3434 y ANA MARGARET CORBO CORBO, 42 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ELCANO 3434.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 6970 May 13- May 15

OFICINA No. 5

ANTONIO CÉSAR MACHADO del VALLE, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO RADA 5168/2 y MARTA VILMA SILVA, 70 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO RADA 5168/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 6963 May 13- May 15

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS SILVA VICINO, 83 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4396 y CRISTINA MARTA RODRIGUEZ CAFFARO, 63 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4396.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 6965 May 13- May 15

OFICINA No. 7

ALBERTO GABRIEL VILLAFAN BARREIRO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE ERRO 1616 y KATHERINE DAIANA RONDAN PÉREZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE ERRO 1616.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 6989 May 13- May 15

Montevideo, mayo 12 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO JAVIER AMONDARAIN COLZADA, 27 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4306 y MELANIE BLANCO TORRES, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4306.

14) $ 560 3/p 6931 May 12- May 14

JUAN IGNACIO DORREGO VIERA, 33 años, soltero, ESPECIALISTA EN DESARROLLO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVADAVIA 1948 y TANIA BURJEL VERSTRAETE, 32 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 560 3/p 6926 May 12- May 14

OFICINA No. 3

ROBERT JOSEP CHOUCIÑO ROCHA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ B. FREIRE 240 y MARÍA DE LOS ANGELES NOLI MOLEDA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ B. FREIRE 240.

14) $ 560 3/p 6919 May 12- May 14

Montevideo, mayo 11 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DEMIS LEONARDO DAGOSTO LINGERI, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2576/103 y MELISA MUNSCH CABRERA, 26 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 6854 May 11- May 13

DIEGO MARTÍN ALEM GLISON, 35 años, soltero, BIOQUIMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4290/BIS y MARÍA MELISSA CABRERA INVERNÓN, 34 años, soltera, TRABAJADORA SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 6843 May 11- May 13

OFICINA No. 2

DIEGO BIMONTE PATETTA, 59 años, divorciado, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1434/201 y CYNTHIA MARYL SEVCEC SÁNCHEZ, 64 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ1434/201.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 6853 May 11- May 13

OFICINA No. 4

LUCIANO FEDERICO GARCÍA GRAMAJO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Tte. Rinaldi 4306 y VERONICA NATALIA LEAL TECHERA, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Tte. Rinaldi 4306.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 6855 May 11- May 13

OFICINA No. 6

JERSEL JOSÉ ROJAS ARMADA, 26 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio HOCQUART 2270 y ARLETT MICHELLE ESPITIA AULAR, 24 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CIUDADELA 1222.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 6851 May 11- May 13

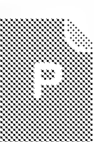
OFICINA No. 7

LUIS NICOLÁS VIDAL FERNÁNDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO, SOLAR 33 y MÓNICA JUDITH RICCI FUENTES, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO, SOLAR 33.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 6852 May 11- May 13

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "OLIVERA BARRANCO, MARIA NELLY PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205-136/2019" según providencia Nro 1239 del 17 de diciembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 919, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Balneario Argentino, sito en la calle Nº 21, que según plano para prescripción del Agrimensor Raul Castro Presa inscripto en la Dirección General de Catastro el 23/5/2019con el Nº 514, consta de una superficie de 432 mc

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 918, 920 y941 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

La Floresta, 5 de febrero de 2020. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.

16) $ 15760 10/p 6884 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "TOLOMEY TIZZE, Mo ELENA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-228/2018, según providencia Nº 1085/2019 de fecha 06/05/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a la Sra. Daría Vilariño y todos los que se consideren con derechos en especial al último titular Sr. José Pedro Bergés Deambrosi o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble PADRÓN Nº4651, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (Ex. Shangrila), Departamento de Canelones, Manzana Catastral Nº5040, Carpeta Catastral Nº5, el que según plano de mensura y prescripción del Ing.Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de fecha Octubre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 25 de Julio de 2018 con el Nº867, consta de un área total de 622m2 50 dm. Se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 15 metros de frente a Calle De Las Americas entre Av. Calcagno y Calle Venecia; al Suroeste 41 m. 50 cm. lindando con el padrón 4652, al Noroeste 15 m. lindando con padrónh 4633 y al Noreste 41 m. 50 c. lindando con padrón 4650.

Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2020.
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO.
16) $ 21671 10/p 6816 May 08- May 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "SOULIER DAVILA, ALEJANDRO - Prescripción" IUE: 227-705/2003, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS AUGUSTO ALZUETA GONCALVEZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la localidad catastral de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1366, el que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Daniel Merif, levantado el 16/07/1996, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina de Colonia con el Nº 1, el 17/10/1996; tiene una superficie de 1698 mts. 67 dms., y se deslinda así: 38,28 metros al Este de frente a la calle Libertad; 44,65 metros al Sur también de frente a la calle Ignacio Barrios por ser esquina; 38,28 metros al Oeste lindando con el padrón 3498 y 44,10 metros al Norte lindando con padrón 1364. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a la última titular Ana Juana Cantón de Soullier, Carlos Hugo Soullier Cantón así como a sus sucesores a titulo universal y/o singular, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 10 de marzo de 2020.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 23641 10/p 6814 May 08- May 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "CAMARGO FONTOURA LILIANA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-665/2019, se han presentado Liliana Camargo Fontoura y Charles Emanuel Camargo Fontoura, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 10187 (antes padrón en mayor área Nº 4827), de la Localidad Catastral Rivera y consta de una superficie de 2211 m2 y 40 dm2 y se deslinda así: 44 m con 40 cm de frente al suroeste, sobre calle proyectada-actual Melchora Cuenca 98, igual medida al noreste con el lote 20, 50 m al noroeste frente a calle entre Chacras, de igual medida al suroeste con el lote 24. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 26 de Febrero de 2020. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 19701 10/p 6652 May 04- May 15

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "GARCIA ACUÑA, MARIA MAGDALENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 345-533/2019. Por decreto Nº 143/2020 de fecha 27/02/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, Al último titular registral del Padrón Nº 29.723, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 29.723, sito en la 6ª Localida Catastral de Rocha "Paraje San Luis", con un área de 157 m2 60, según plano de la Mensura de Prescripción levantado por el Ingeniero Nelson Soria Graña, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Rocha con el Nº 1350 el día 9 de enero de 2019.- Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.- Saluda muy atte:
Chuy, 13 de marzo de 2020. MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez de Paz Dptal. Int.
16) $ 17731 10/p 6823 May 08- May 22

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALVARO MARTIN BELEN, inscripta el día 13/01/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 19, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Atahides Belen", debe decir:"don Atahides Belem"; en la linea 15 donde dice:"...por linea paterna de Vilmar Belen...", debe decir:"... por linea paterna de Vilmar Belem..." y en la anotación marginal donde dice:"Belen Alvaro Martín", debe decir:"Belem Alvaro Martín". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6813 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAROLINE VIVIANE BELEN BENITEZ, inscripta el día 11/10/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 553, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Jose Maria Belen", debe decir:"Jose Maria Belem"; en la linea 15 donde dice:"... por linea paterna de Ataides Belen...", debe decir:"...por linea paterna de Atahides Belem...", y en la anotación marginal donde dice:"Belen Benitez Caroline Viviane", debe decir:"Belem Benitez Caroline Viviane" y en la anotación marginal de Reconocimiento donde

dice:"Reconocido por Jose Maria Belen..." debe decir:"Reconocido por José Maria Belem..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6812 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE MARIA BELEN , inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 117, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Atahides Belen...", debe decir:"don Atahides Belem" y en la anotación marginal donde dice:"Belen Jose Maria", debe decir:"Belem Jose Maria". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6800 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GASTON RODRIGUEZ BELEN, inscripta el día 04/03/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 84, en el sentido que: en la linea 13 donde dice:"Jovanna Belen Vives...", debe decir:"Jovanna Belem Vives...";en la linea 19 donde dice:"linea materna de Atahides Belen...", debe decir:"linea materna de Atahides Belem..."; y en la anotación marginal donde dice:"Rodriguez Belen Gastón", debe decir: "Rodriguez Belem Gastón". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6785 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUMILA RODRIGUEZ BELEN, inscripta el día 06/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 37, en el sentido que: en la linea 13 donde dice:"Jovanna Belen Vives...", debe decir: "Jovanna Belem Vives..."; en la linea 19 donde dice:"...linea materna de Ataides Belen...", debe decir:"... linea materna de Atahides Belem..." y en la anotación marginal donde dice: "Rodriguez Belen Lumila"; debe decir:"Rodriguez Belem Lumila" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6784 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA JOVANNA BELEN, inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 118, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Atahides Belen", debe decir"don Atahides Belem" y en la anotación marginal donde dice: "Belen Elida Jovanna", debe decir:"Belem Elida Jovanna". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6783 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSELIN NICOLE BELEN CASTILLO, inscripta el día 28/02/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 101, en el sentido que: en la linea 5 donde dice "Gabriel Alejandro Belen Vives", debe decir "Gabriel Alejandro Belem Vives"; en la linea 15 donde dice "linea paterna de Ataides Belen...", debe decir: "linea paterna de Atahides Belem...", y en la anotación marginal donde dice:"Belen Castillo Joselin Nicole", debe decir: "Belem Castillo Joselin Nicole". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6781 May 08- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO GABRIEL BELEN CUELLO, inscripta el día 01/06/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 199, en el sentido que: en la linea 5º donde dice:"Gabriel Alejandro Belen Vives", debe decir: "Gabriel Alejandro Belem Vives"; en la linea 16 donde dice:"...linea paterna de Ataides Belen...", debe decir "...linea paterna de Atahides Belem..." y en la anotación marginal donde dice: "Belen Cuello Thiago Gabriel", debe decir: "Belem Cuello Thiago Gabriel". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 04 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6707 May 06- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA ANALIA BELEN CUELLO, inscripta el día 02/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1326, en el sentido que: de la anotación marginal de Reconocimiento donde dice "Reconocida por: Gabriel Alejandro Belen...", debe decir: "Reconocida por Gabriel Alejandro Belem..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 04 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6706 May 06- May 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL ALEJANDRO BELEN, inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 116, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"don Atahides Belen", debe decir:"don Atahides Belem" y en la anotación marginal donde dice:"Belen Gabriel Alejandro", debe decir: "Belem Gabriel Alejandro". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 29 de abril de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6629 May 04- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA BELEN SEVERO, inscripta el día 30/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 203, en el sentido que: en la linea

5 donde dice: "Junior Ataides Belen Vives", debe decir: "Junior Ataides Belem Vives", en la linea 15 donde dice: "...paterna de Atahides Belen...", debe decir "...paterna de Atahides Belem..." y en la anotación marginal donde dice: "Belen Severo Valentina", debe decir" Belem Severo Valentina". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 29 de abril de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6628 May 04- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRON PAEZ GLORIA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-54/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RITA TERESA PAEZ DA CUNHA, inscripta el día 21/07/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, donde dice 'falleció "Rita Teresa Paez Da Cunha"' debe decir "RITA TERESA PAEZ LOPEZ DA CUNHA", por así corresponder. Asimismo, en la constancia marginal, donde dice "Paez Da Cunha Rita Teresa" debe decir "PAEZ LOPEZ DA CUNHA RITA TERESA", por así corresponder. por así corresponder.

Salto, 08 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6865 May 11- May 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "PORTO GOMEZ, JOSI y BARBOZA ESPINO, PABLO FERNANDO-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-28/2020, hace saber que se presentó ante la Sede, Josi Porto Gómez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 12 de fecha 17/09/2004, de la Oficina de Registro de Estado Civil de la 11ma. Sección de Cerro Largo, en cuanto al nombre de la contrayente DONDE DICE "Josi Gómez Funari" DEBE DECIR "JOSI PORTO GOMEZ" por ser lo verdadero. Treinta y Tres, 19 de febrero de 2020". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6815 May 08- May 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



AMSTERDAM HEMP SRL

Contrato: 01/10/2019
Inscripcion: 14503, 4/3/2020
Socios: Marcelo Fabian ARIAS CANCLINI, Agustin Eloy GOMEZ CABRERA (15 cuotas c/u)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Importacion, Exportacion, Explotacion, Comercializacion e Industralizacion de todo tipo de Productos derivados del Cañamo. Servicio de produccion e Infraestructura para el cultivo de Cañamo.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administracion: Marcelo ARIAS y Agustin GOMEZ.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 6983 May 13- May 13

SALUTEM SRL

Contrato: 14/03/2020
Inscripción: 3.638/2020
Socios: Ronaldo IUROVSCHI (98 cuotas) y Claudia Regina JOAQUIM (2 cuotas)
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Objeto: venta y servicios de prótesis somáticas e implantes
Domicilio: Montevideo
Representación y administración: Ronaldo IUROVSCHI.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6982 May 13- May 13

AMOCAL SRL
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 11/11/2019
INSCRIPCION: No. 17646 9/12/2019
CEDENTE: Codiral S.A. (2 cuotas)
CESIONARIA: María Noel CALVEIRO AMOEDO
Administración: María Noel Calveiro Amoedo.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6981 May 13- May 13

CLINICA DE NEUROLOGIA INFANTIL LTDA.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 15/01/2020
INSCRIPCION: No. 604 22/01/2020
CEDENTE: Ana Karina MANCUELLO PIPPO (10 cuotas)
CESIONARIA: Carmen DIAZ MARCACCIO
Administración: Rosa María DIAZ MARCACCIO.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6980 May 13- May 13

BORCOR LTDA.

Contrato: 31/12/2019
Inscripción: No. 83 año 2020
Socios: Natalia CORUJO BORGEZ (30 cuotas) Pamela CORUJO BORGES (30 cuotas)
Capital: $ 60.000 en 60 cuotas de $ 1.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: Brindar servicio de acompañantes en sanatorio y domicilio.- Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías y todo tipo de bienes y servicios relacionados con su objeto principal.-
Plazo: 30 años
Administración: Natalia CORUJO BORGES sin limitaciones.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 6979 May 13- May 13

DEMAPE S.R.L
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020
INSCRIPCION: NUMERO 2765 DEL 03/03/2020
CEDENTES: Oscar PEREIRA (20 cuotas)
CESIONARIOS: José Victorio DEBONE BELLA (10 cuotas)
Carlos Daniel MARTINEZ (10 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6978 May 13- May 13

La Casa del Estuche S.R.L.

Fecha: 03/11/2005
Inscripción: 27/12/2005
Socios: Luis Berrueta Candamil y Leonardo Berrueta Candamil (50 cuotas c/u)
Administración: ambos en forma indistinta
Capital: $ 18.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación de estuches y cajas.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6977 May 13- May 13

"Cesión de Cuotas PETECO DEL NORTE URUGUAYO S.R.L-Contrato de Cesión 21/12/2019- Inscripción RCO 125-07/01/2020-RUT 10217250014. Objeto: Comercio por mayor y menor de motocicletas, autos, partes y accesorios, industrialización y/o comercialización de todas formas de materias primas y mercaderías en general, explotación del negocio de representaciones comerciales. Cedentes Joani Piero Generali Rodriguez, Lis Evelyn Centomo Generali
Cesionario Alvaro Gastón Generali Rodriguez, cuotas cedidas: 66, capital integrado de la siguiente forma: Joani Piero Generali Rodriguez 1 cuota, Álvaro Gastón Generali Rodriguez 99 cuotas.
Administrador: Álvaro Gastón Generali Rodriguez.
Domicilio: Bella Unión.".
Única Publicación
22) $ 6195 1/p 6975 May 13- May 13

ERICIUS CONSULTING S.R.L

Contrato: 26/12/2019
Inscripción: Nº 42, 03/01/2020
Socios: VERONICA MANUELA ORTIZ (10 cuotas)
NICOLAS O'REILLY (10 cuotas)
Capital: $ 300.000
Administración: Verónica Manuela Ortiz
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años
Objeto: a) prestar servicios de consultoría b) prestar servicios de asesoría especializados en logística, cadena de abastecimiento, E-Commerce, centros de distribución; c)

importación, exportación, distribución, representación, comisión, franquicia y consignación de bienes y servicios relacionados con su objeto; d) comprar vender, permutar, tomar y dar en arrendamiento, comodato, usufructo, adquirir o enajenar a cualquier título, constituir hipotecas, toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, y demás valores mobiliarios; e) presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Municipal o Internacional f) podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País.

Única Publicación

22) $ 8673 1/p 6974 May 13- May 13

Ideas Ripped S.R.L.

Inscripción Registro de Comercio No 1855 - 07/02/2020
Socios: Gianluca Quintana Amaro - Blanca Yoselin Amaro Rodriguez
Capital; $ 30.000. Se divide en 100 cuotas de $ 300, corresponden 99 cuotas a Gianluca Quintana Amaro y 1 cuota a Blanca Yoselin Amaro Rodriguez.
Objeto; Publicidad, Carteleria, Tienda, Comercio, Transporte. Importación y exportación.
Plazo; 30 años con prorrogas automáticas por igual periodo.
Administración: Gianluca Quintana Amaro
Domicilio; Florida.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 6960 May 13- May 13

PCR CONSTRUCCIONES SRL
Cesión de Cuotas y Modificacion

Contrato: 16/04/2020.
RNC: 4057 (07/05/2020).
Cedente: María Cristina Sagrera Martínez.
Cesionario: Lairton Santos De Moura (1 cuota).
Modifica Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 6952 May 13- May 13

SUERTENPILA S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 27/11/2019.
Inscripción: Nº 17496 (04/12/2019).
Cedente: Daniela Speranza Trujillo.
Cesionarios: Nelson Carlos Wainstein Knaster (58 cuotas) y Eva Diana Kovalsky (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 6951 May 13- May 13

ATLANTIC GLOBAL FOODS S.R.L.

Contrato: 16/03/2020.
Inscripción: Nº 3446 (26/03/2020).
Socios/ Cuotas: Alice ROCHA (50); Jorge SEBBEN (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Compra, Venta e Intermediación de productos alimenticios, tanto frescos, refrigerados, naturales, congelados, y en todas sus formas posibles. Comercialización de granos, lácteos, carnes, pescados, etcétera.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Jorge Danilo SEBBEN.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 6949 May 13- May 13

Venta de Comercios



Ley 2904 Promesa de Compraventa de Establecimiento Comercial. Promitentes Vendedores: Eduardo Ariel ROSTAN GILLES (RUT: 040020640012) y Ana María Rostan Ricca. Promitente comprador: "COMERCIO ROSTAN S.R.L." (RUT: 040494800010). Establecimiento Comercial. "Estación Ancap Cerro de las Armas", (estación de servicio y ramos generales) ubicado en el kilómetro 207 de la ruta 106, Paraje Cerro de Las Armas, Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia padrón rural 3346. Acreedores presentarse por el termino de 30 días, en General Artigas 1958 de Tarariras, departamento de Colonia.

25) $ 3619 20/p 6476 Abr 27- May 26

LOPEZ MACIEL JOSE LUIS", promete vender a "GARCIA ALVAREZ ROMINA NOELI, Establecimiento Comercial que en el ramo de CARNICERIA sito en Capitán Tula numero 3684 de Montevideo entre las calles María del Rosario Ramos y Rafael.
Acreedores alli.

25) $ 3619 20/p 6365 Abr 22- May 21

OCAMPO GIANELLI Carlos Daniel y DAMIANO ACOSTA Lariza" Sociedad de Hecho promete vender a "GIANELLI SANTOS Juan Antonio", Establecimiento Comercial que en el ramo de LEÑERA la cual gira en la calle General Flores 2900 de Montevideo, entre las calles Doctor Luis Melian Lafinur y Guaviyu.
Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 6359 Abr 22- May 21

Ley 26/9/1904.
ANDREA YANETT MOROSIN ó MOROSINI AROSTEGUI cedio derechos de promitente compradora a favor de: "COBOE S.A." de la "Farmacia OBELISCO" sita en Manuel Meléndez Nº 312 de la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3619 20/p 6353 Abr 22- May 21

Ley 26/9/1904.
MARIA PIA PEDEMONTE CALLORDA, cedió derechos de promitente comprador a favor de: "COBOE S.A." de la "Farmacia BRUN" sita en Presidente Berro No. 530, Trinidad Departamento de Flores.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3619 20/p 6352 Abr 22- May 21

Ley 26/9/1904.
"MATEO Y JULIETA LTDA." prometió enajenar a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Dior" sita en Guayabos No. 1509, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3619 20/p 6351 Abr 22- May 21

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DUTRA, MIRTA SUSANA". "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 330-704/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Yanaína Rivero Dutra, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Tramite patrocinado por el consultorio jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR. Rivera, 05 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6701 May 05- May 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GÓMEZ PEREIRA CARLA ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-796/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. José Ceferino Moreira Lemos, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado Ley 18.078. Rivera, 4 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6693 May 05- May 19

Varios



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

Se notifica que, La Gerencia de RRHH de ASSE Resuelve: Modificase el Numeral I de Res. Nº 5903-19 de fecha 29/11/19. Quedando

redactada de la siguiente manera "...como Técnico IV Lic. en Instrumentación..." según Res. 609-2020 de fecha 17/02/2020".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6914 May 13- May 13

"Se notifica que, La Gerencia de RRHH de ASSE resuelve: Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Ana Laura Moreno Negro, CI 3.714.759-2 Correlativo 7002 por motivos particulares, a partir del 19/02/2020 según Res. 614/2020".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6913 May 13- May 13

HOSPITAL PASTEUR

NOTIFICACIÓN

INTIMASE A NELSON EDUARDO VUKSAN A CONCURRIR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL PASTEUR A FIN DE NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN 1449/2020 DEL DIRECTORIO DE ASSE, EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICACIÓN FICTA, POR LA CUAL SE RESUELVE:

1º DECLÁRASE VACANTE POR RENUNCIA TÁCITA EL CARGO QUE OCUPA EL SR. NELSON EDUARDO VUKSAN BERNAL (C.I. 1.822.487-0), ESPECIALISTA VI S. ASISTENCIALES, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PRESUPUESTADO, CORRELATIVO 10270 PERTENECIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 006 - HOSPITAL PASTEUR.

2º COMUNÍQUESE A LA U. E. 006 PARA SU CONOCIMIENTO Y NOTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO Y A LA U.E. 087 ASISTENCIA INTEGRAL. PASE A SUS EFECTOS A LA GEREBCUA DE RECURSOS HUMANOS DE A.S.S.E. (DIVISIÓN REMUNERACIONES E HISTORIA LABORAL). CUMPLIDO VUELVAN LAS ACTUACIONES A LA DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y SUMARIOS DE A.S.S.E.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6985 May 13- May 15

RECTIFICACIÓN

INTIMASE A Ana Claudia Ronzoni Martínez (C.I. 2.624.474-7) A CONCURRIR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL PASTEUR A FIN DE NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN Nº 5103/2019 DEL 09/10/2019 DICTADA POR El DIRECTORIO DE A.S.S.E. EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICACIÓN FICTA, POR LA CUAL SE RESUELVE:

1º) Manténgase en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 del 15/10/2018, el cargo que ocupa la funcionaria ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES, Sra. Ana Claudia Ronzoni Martínez (C.I. 2.624.474-7), perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 a partir del 01/11/2019.

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el banco de Previsión Social, antes del 29/07/2022, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

3º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006. Tomen nota la División Remuneraciones y los Departamentos de Historia Laboral y Cuentas Personales.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6916 May 12- May 14

NOTIFICACIÓN

INTIMASE A MAURICIO OTERO CABRERA A CONCURRIR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL PASTEUR A FIN DE NOTIFICARSE DEL EXPEDIENTE 29/006/2/153/2017/00 A FS. 5, EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICACIÓN FICTA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6871 May 11- May 13

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE DURAZNO

ROBERT RODRIGUEZ C.I 2708808-7
MIRO 488
SARANDI DEL YI
SE INTIMA A PRESENTARSE A LA OFICINA DE RAP. DURAZNO CITA EN LA CALLE 25 DE AGOSTO 746 ESQUINA BATLLE EN UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES A EFECTOS DE TOMAR VISTA DE SU EVALUCIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INFORMES EN LOS CUALES SE SUSTENTA LA MISMA, ASÍ COMO LA RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA RAP DURAZNO DE PROCEDER A LA RESCICIÓN DE SU CONTRATO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE EN DICHO TÉRMINO LO TENDRÁ POR NOTIFICADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMEINTO ADMINISTRATIVO DE ASSE RESOLUCIÓN DIRECTORIO 5500/2015 DE FECHA 23/12/2015.

Única Publicación

27) $ 1224 1/p 6971 May 13- May 13

VARIOS

CFU S.A.

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 16.871 se denuncia la pérdida del Libro Societario Registro de Actas de Directorio y Copiador de Cartas.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 6964 May 13- May 13



Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

TENVELUX S.A.
Reforma Art. 3

AEA: 13/05/2019.
Inscripción: Nº 17803 (11/12/2019).
El Capital Contractual se reduce a $ 40.000.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 6950 May 13- May 13

Frigorífico Casa Blanca S.A.

El 13/04/2020 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital integrado de la sociedad. Se convoca a los Accionistas a ejercer su derecho de preferencia y de acrecer (art. 328, Ley 16.060), dentro de los 30 días de la última publicación.
El Directorio.

28) $ 18585 3/p 6939 May 12- May 14

VENGANO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 2020 resolvió reducir el capital integrado mediante rescate de acciones según artículos 290, 294, 310 y 312, Ley 16.060. Se convoca a acreedores deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en Zabala 1504.

28) $ 37170 10/p 6930 May 12- May 26

FINGANO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 2020 resolvió reducir el capital integrado mediante rescate de acciones según artículos 290, 294, 310 y 312, Ley 16.060. Se convoca a acreedores deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en Zabala 1504.

28) $ 37170 10/p 6929 May 12- May 26

VIENSOS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 2020 resolvió reducir el capital integrado en forma obligatoria en cumplimiento del art. 293 Ley 16.060, y en forma voluntaria mediante rescate de acciones según artículos 290, 294, 310 y 312, Ley 16.060. Se convoca a acreedores deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en Zabala 1504.

28) $ 49560 10/p 6928 May 12- May 26

ÑENDY SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de marzo de 2020, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 22.666.794, disminuyen: capital

integrado en $ 14.977.994,82, capital integrado a autorizar en $ 7.688.799,94, Reserva Legal en $ 1.151.135,29, Resultado acumulados en $ 3.191.675,15, siendo la reducción total de $ 27.009.605,20.
Se convoca acreedores en Gabriel Otero 6337, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 49560 10/p 6912 May 12- May 26

PUERTO ASIS S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2020 resolvió reducir el capital integrado a $ 1.347.717.414,15 (pesos uruguayos mil trescientos cuarenta y siete millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos catorce con 15/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 37170 10/p 6653 May 04- May 15

Cantidad de avisos de fecha 13/05/2020 publicados en esta edición: 51.

BALANCES

INSTITUCION SOC. MED. QUIR SALTO
DEPARTAMENTO Salto

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-19	30-09-18
Disponibilidades	267.144.608	346.652.569
Inversiones Temporarias	306.566.840	223.881.576
Créditos por Ventas	107.159.649	89.636.765
Otros Créditos	16.319.518	7.239.704
Bienes de Consumo	35.670.156	37.897.363
Total Activo Corriente	**732.860.771**	**705.307.977**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	499.707
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	44.488.185	44.488.185
Bienes de Uso	961.607.432	853.272.078
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**1.006.095.617**	**898.259.970**
Total del Activo	**1.738.956.388**	**1.603.567.947**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**1.111.577**	**1.906.052**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**1.111.577**	**1.906.052**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-19	30-09-18
Deudas Comerciales	227.554.682	219.157.527
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	284.591.663	270.511.244
Previsiones Corrientes	1.982.296	10.778.000
Total Pasivo Corriente	**514.128.641**	**500.446.771**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	218.937	235.970
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**218.937**	**235.970**
Total del Pasivo	**514.347.578**	**500.682.741**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	9.613.320	7.122.793
Ajustes al Patrimonio	389.417.429	333.788.492
Ganancias Retenidas	45.673.643	49.227.052
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	661.297.893	588.242.537
Resultados del Ejercicio	118.606.525	124.504.332
Total Patrimonio	**1.224.608.810**	**1.102.885.206**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.738.956.388**	**1.603.567.947**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-19	30-09-18
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	2.096.978.246	2.086.201.890
Ordenes y Tiques	168.253.497	157.879.465
Venta de Servicios	226.393.817	212.192.234
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**2.491.625.560**	**2.456.273.589**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**2.491.625.560**	**2.456.273.589**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	158.689.153	156.631.372
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	54.614.174	50.867.017
Gastos de Mantenimiento	1.061.232	407.568
Amortizaciones	4.310.778	4.950.253
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.658.883	3.215.429
Otros Gastos Administración y Ventas	3.517.659	1.604.394
Total Gastos de Administración y Ventas	**224.851.879**	**217.676.033**

RESULTADO OPERATIVO	**89.613.015**	102.124.731

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-19	30-09-18
Retribuciones al Personal	1.002.049.877	975.078.808
Cargas Sociales	90.145.500	83.314.059
Honorarios Profesionales	63.973.332	59.305.616
Consumos de Medicamentos	193.695.192	226.150.725
Consumo de Materiales y Suministros	72.942.746	68.490.637
Servicios de Salud Contratados	639.448.887	609.931.240
Gastos de Funcionamiento	74.952.638	73.574.343
Gastos de Mantenimiento	15.171.174	16.090.382
Amortizaciones	24.781.321	24.537.015
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**2.177.160.667**	**2.136.472.825**

RESULTADO BRUTO	**314.464.893**	319.800.764

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.795.982	1.956.856
Egresos Diversos	-5.579.397	2.350.406
Total de Resultados Diversos	**7.375.379**	**(393.550)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	45.994.579	34.900.506
Egresos Financieros	24.376.448	12.127.355
Total Resultados Financieros	**21.618.131**	**22.773.151**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**118.606.525**	**124.504.332**

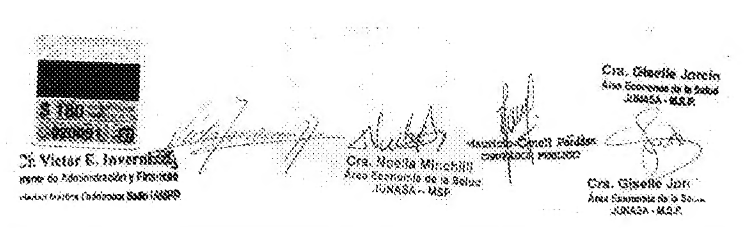
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	118.606.525	124.504.332

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 19/12/2019 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 26/12/2019 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Ernts & Young Uruguay**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

El Dictámen del auditor independiente emitido por Ernst & Young Uruguay, de fecha 19 de diciembre de 2019, sobre sobre los Estados Financieros de la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto IAMPP al 30 de setiembre de 2019, preparados de acuerdo a las normas contables adecuadas en el Uruguay y aquellas establecidas por el Sistema Nacional de Información (SINADI) del Ministerio de Salud Pública, incluye una opinión limpia.



Única Publicación

28) $ 20426 1/p 6956 May 13- May 13

INSTITUCION: **CAMEC**
DEPARTAMENTO: Colonia

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-19**	**30-09-18**
Disponibilidades	52.150.643	70.962.895
Inversiones Temporarias	104.688.139	213.223.212
Créditos por Ventas	68.270.772	54.329.612
Otros Créditos	13.065.403	32.340.504
Bienes de Consumo	44.242.401	37.239.058
Total Activo Corriente	**282.417.358**	**408.095.281**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	449.160	1.206.857
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	343.692.484	153.932.883
Bienes de Uso	872.388.589	892.055.545
Intangibles	12.357.486	12.811.185
Total Activo No Corriente	**1.228.887.719**	**1.060.006.470**
Total del Activo	1.511.305.077	1.468.101.751

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-19**	**30-09-18**
Deudas Comerciales	92.825.144	77.407.985
Deudas Financieras	0	153.861
Deudas Diversas	323.343.676	319.419.563
Previsiones Corrientes	33.047.419	8.923.988
Total Pasivo Corriente	**449.216.239**	**405.905.397**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**0**	**0**
Total del Pasivo	449.216.239	405.905.397
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	28.223.415	31.359.350
Ajustes al Patrimonio	748.171.060	741.020.139
Ganancias Retenidas	279.159.189	285.871.163
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	3.945.702	-25.556.530
Resultados del Ejercicio	2.589.472	29.502.232
Total Patrimonio	**1.062.088.838**	**1.062.196.354**
Total Pasivo y Patrimonio	1.511.305.077	1.468.101.751

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	**30-09-19**	**30-09-18**
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago	1.569.560.244	1.560.236.455
Ordenes y Tiques	194.242.928	188.453.278
Venta de Servicios	174.150.029	168.186.091
Otros Ingresos Operativos	7.750.729	8.898.969
Total Ingresos Operativos	**1.945.703.930**	**1.925.774.793**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.945.703.930**	**1.925.774.793**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	69.624.871	128.176.402
Arrendamientos	924.574	954.704
Gastos de Funcionamiento	12.805.065	12.457.274
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	9.137.317	6.037.932
Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.432.214	3.554.951
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**95.924.041**	**151.181.263**

RESULTADO OPERATIVO	**-11.476.700**	21.371.618

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	**30-09-19**	**30-09-18**
Retribuciones al Personal	1.267.143.624	1.165.237.797
Cargas Sociales	71.637.962	66.977.650
Honorarios Profesionales	6.762.101	8.445.740
Consumos de Medicamentos	133.261.263	133.242.009
Consumo de Materiales y Suministros	114.872.023	114.244.591
Servicios de Salud Contratados	146.504.749	140.293.633
Gastos de Funcionamiento	51.846.276	55.781.824
Gastos de Mantenimiento	23.053.392	20.658.567
Amortizaciones	46.175.199	48.340.101
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.861.256.589**	**1.753.221.912**

RESULTADO BRUTO	**84.447.341**	172.552.881

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	6.010.695	6.989.000
Egresos Diversos	31.244.819	7.104.387
Total de Resultados Diversos	**-25.234.124**	**-115.387**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	49.857.670	36.122.299
Egresos Financieros	10.557.374	27.876.298
Total Resultados Financieros	**39.300.296**	**8.246.001**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**2.589.472**	**29.502.232**

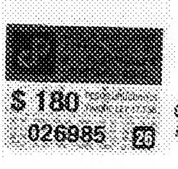
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**11.081.130**	**52.658.970**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha -NO HAN SIDO CONSIDERADOS POR LA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS- y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha _____30/12/2019___________ (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

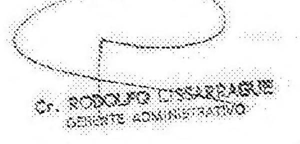
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Carle & Andrioli-Contadores Públicos**

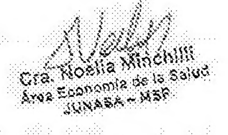
Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Hemos auditado los Estados Financieros de Centro Asistencial Médico del Este de Colonia IAMPP (en adelante "CAMEC IAMPP"), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de setiembre de 2019, el Estado de Resultados, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como sus notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CAMEC IAMPP al 30 de setiembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.









Única Publicación
28) $ 20426 1/p 6858 May 13- May 13

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — Tarifa por aviso([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por cm([2])

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por página([3])

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — Tarifa por cm([4])

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

